TOMO 145 Montevideo, Martes 16 de Diciembre de 1941 Núm. 10578

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que dispone medidas para combatir la sarna bovina

Poder Legislativo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 853|941.

A la Asamblea General:

El Estado, que tiene como función esencial tutelar los intereses de la colectividad, se ha preccupado de los problemas que atañen a las enfermedades de las haciendas, inspirado en el deceo de eliminar los diversos males que afectan la economía ganadera y que atacan, no sólo la capacidad productora de la Nación, sino que la vez conspiran contra la salud humana.

A ese objeto había respondido la sanción de la ley número 3.606, de 13 de Abril de 1910, que creó la Policía Sanitaria de los Animales, organización básica para mantener una lucha eficaz, y prestigiar el concepto del Uruguay en los mercados consumidores mediante garantía razonable del mínimo sanitario que facilitaría la colocación de nuestros animales y productos de origen animal.

I.—De las leyes que disponen la lucha contra determinadas epizootias

A medida que se ha producido y desenvuelto la actividad sanitaria, y se ha constatado la verdadera situación con respecto a determinadas enfermedades, se ha ido al planteamiento de las nuevas soluciones exigidas por la entidad del mal que se quería combatir, y como consecuencia, se han sancionado leyes especiales, como la de lucha contra la sarna ovina, con cuya aplicación se ha logrado en pocos años variar fundamentalmente el panorama sanitario del país; la de erradicación de la garrapata, que entró en vigor últimamente y que servirá para reducir la infestación garrapatosa en nuestras haciendas, y la ley de Setiembre 10 del año actual, que elevó al 75 % el pago de indemnizaciones por tuberculosis del ganado lechero como medio de hacer efectiva una campaña eficaz contra esa zoonosis.

En todas esas iniciativas se ha contado con la inteligente comprensión de los respectivos problemas por parte del Poder Legislativo, que habilitó a la Administración con el instrumento legal necesario para aplicar las actividades sanitarias y mantener a nuestra ganadería en las condiciones más eficientes para una producción mejor.

II.—De la sarna bovina

Otro problema, también de gran magnitud y del cual se espera la misma comprensión, mueve al Poder Ejecutivo a presentar este mensaje, con el correspondiente proyecto de ley, tendiente a la adopción de medidas para combatir la sarna bovina.

Las entidades rurales del país, en diversas oportunidades, se han preocupado del tema, de sus derivaciones y de los perjuicios que suponen. Su opinión —que es la representativa de la de las clases rurales— ha encontrado en las esferas oficiales el apoyo necesario y a ese movimiento de opinión responde, también, la presentación de este proyecto de ley.

III.—De las medidas adoptadas; su insuficiencia

Desde el año 1925, con los medios a su alcance, la Dirección de Ganadería ha realizado todo cuanto le ha sido posible para combatir la sarna bovina, como se deduce del detalle siguiente:

a) En la III Conferencia Anual de Policía Veterinaria, realizada en el año 1925, se presentó un proyecto de reglamentación contra esa enfermedad, que fué aprobado por el Comité Ejecutivo de la misma en su sesión del día 16 de Agosto del mismo año;

b) Poco más tarde, en Setiembre 10 de 1925, se circuló entre todas las Inspecciones Veterinarias del país un comunicado llamando la atención sobre el problema y disponiendo se efectuara una intensa propaganda ilustrativa acerca de las características de la enfermedad, sobre los perjuicios que irrogaba a la economía nacional y detalle de los medios de combatirla;

c) En el mismo año, por resolución del Poder Ejecutivo de Abril 24 de 1925, la sarna bovina había sido incluída entre las enfermedades a que se refiere el artículo 2.° de la ley número 3606;

d) Algún tiempo después, con fecha 1.° de Noviembre de 1928, se dictó la reglamentación de lucha contra la misma enfermedad, prohibiendo el tránsito de animales atacados de sarna, disponiendo el rechazo de los que se presentaran parasitados a embarcaderos, ferias, exposiciones, y otras medidas complementarias al mismo propósito.

e) Luego, a fin de obtener el apoyo y colaboración de ganaderos, por decreto de 8 de Agosto de 1933 se dispuso que cuando mediara declaración espontánea de los interesados y durante el período comprendido entre la fecha del decreto y el 1.° de Mayo de 1934, se exonerara del aislamiento, sin perjuicio de la aplicación de las medidas dirigidas a la extirpación del mal.

Asimismo, se procedió a la difusión de los conocimientos relacionados con la enfermedad; se publicó una cartilla explicativa y se aconsejó a los ganaderos del país la aplicación de baños de doble efecto (arsénico, azufre y soda), garrapaticidas y sarnífugos a la vez, destinados, en consecuencia, a combatir simultáneamente la sarna bovina y la garrapata.

El folleto conteniendo las instrucciones necesarias fué profusamente distribuído en oportunidad de su confección y, en 1939, la Dirección de Ganadería lo mandó reimprimir, enviando a las instituciones rurales cantidad de ejemplares para que los repartieran entre sus asociados, sin perjuicio de la difusión hecha por intermedio de las Inspecciones Veterinarias Regionales de todo el país.

Como otro elemento de propaganda se mandó imprimir, también, un gran número de carteles murales que contenían las disposiciones reglamentarias del decreto de 1.° de Noviembre de 1928, obteniéndose una amplia divulgaiión con la colaboración de las Empresas Ferrocarrileras y de las instituciones rurales.

Finalmente, por circular del 18 de Marzo de 1941, se dispuso que los Inspectores de sarna ovina extendieran su acción a la sarna bovina.

No obstante, se ha advertido que para que las medidas de orden sanitario tengan éxito, es necesario que la norma impuesta vaya acompañada de la sanción respectiva. Por otra parte, y en el mismo sentido, una reglamentación carece de la eficacia que aquí se requiere y, aun cuando se trate de decretos reglamentarios de la ley número 3606 y en consecuencia apoyados en una base legal, la dificultad persiste porque la efectividad de las multas aplicadas por infracción a la ley de Policía Sanitaria de los Animales, tropieza con dificultades de procedimiento que es necesario superar.

IV.— Del proyecto

La solución, pues, no es otra que la aprobación de una ley especial de lucha contra la sarna bovina, que se refiera a ese problema, y lo contemple sobre la base de las características de la enfermedad y de la constatada posibilidad de su extinción.

En este sentido, está averiguado que mediante la aplicación de baños sarnífugos en debida forma, se puede lograr el saneamiento, dado que el parásito causante —"psoroptes comunis", variedad bovis— no resiste a la acción exterminadora, derivada de baños sistemáticos, si éstos se ajustan a las prescripciones dadas por la autoridad competente.

El hecho de que existan baños sarnífugos y garrapaticidas a la vez, facilita la lucha contra la garrapata y la sarna —de modo simultáneo— en las zonas donde sea necesario combatir ambas enfermedades, con la ventaja que se deriva del menor número de balneaciones a darse y su costo menor (el costo del baño garrapaticida, agregado al del baño sarnífugo, es mayor que aquel que juntamente combate ambas parasitosis).

El proyecto no ha querido extremar la severidad, y hace que las medidas a adoptarse se inicien, con una advertencia. Luego, constatada la incuria del propietario, y la posterior presunción de abandono, se comienzan a aplicar medidas de gravedad ascendente:

Sólo se sancionan a los propietarios o encargados de establecimientos, cuando —no obstante el consejo de la autoridad, y el otorgamiento de un primer plazo de noventa días— persiste la infestación que hubieran podido eliminar;

Si vencido aquel plazo, la situación se mantiene, se prescribe la aplicación de nuevas multas, por períodos renovados de cuarenta días; y, si aún así no se obtiene el saneamiento, éste deberá ser entonces practicado por la Dirección de Ganadería.

Se ha deseado, pues, contemplar la conducta del hacendado dentro de lo que la lógica permite esperar. Y la severidad creciente responde a la necesidad de erradicar un mal de funestas consecuencias, que desvaloriza uno de los renglones exportables más importantes, como son los cueros, y que perjudica la fisiología del animal, su crecimiento y desarrollo.

Al formular este proyecto, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta la situación del Erario Público, y se ha preocupado de especial modo en que su sanción no significara una nueva carga presupuestal. En consecuencia, propone que las inspecciones y demás tareas que sea necesario realizar, en cumplimiento de la ley proyectada, se cometan al personal adscrito a la lucha contra la sarna ovina, ya que al dar cumplimiento a los cometidos actuales, puede extenderlos a la sarna bovina, medida ésta ya adoptada por la Dirección de Ganadería, según se expresa en el texto de este mensaje.

El importe de las multas que se apliquen, irá a beneficiar la propia ganadería nacional, pues según lo establece el artículo 13 del proyecto, se invertirá en gastos extraordinarios de movilidad del personal, saneamientos obligatorios, propaganda, útiles, etc., vertiéndose, anualmente, el saldo a Rentas Generales.

En cuanto al procedimiento que se estructura para obtener la efectividad de las multas, así como el sistema de recursos contra la resolución que las imponga —jerárquico y de ilegalidad— el Poder Ejecutivo se ha preocupado de que se reproduzcan las correspondientes disposiciones incorporadas al proyecto de ley —actualmente en sanción— sobre represión de la sarna ovina, con lo que se mantiene una deseable unidad de criterio en leyes semejantes y de igual propósito.

V.—De la opinión de las entidades rurales

Como otro antecedente ilustrativo, me complazco en hacer saber a esa Asamblea que el Poder Ejecutivo ha recabado la opinión de la "Federación Rural" y "Asociación Rural del Uruguay" sobre el proyecto que acaba de analizarse en sus líneas generales.

La primera ha hecho saber, en respuesta, que "cabe destacar que el proyecto encara un plan de acción extincionista sabiamente concebido porque se inicia con una primera etapa, de carácter preventivo, para luego comenzar con la aplicación de sanciones, cada vez más severas, a aquellos que no hubieran saneado sus bovinos".

Y la segunda, después de ratificar el mismo punto de vista de que las disposiciones vigentes son insuficientes en la actualidad para proporcionar el apoyo eficaz indispensable al logro de la erradicación de la sarna bovina", juzga el proyecto como oportuno y útil", agregando que su sanción "constituye la aspiración de los ganaderos progresistas", por cuanto ha de ser de provechosos resultados para la obra de saneamiento de los rodeos.

En la confianza de que esa Asamblea General compartirá los conceptos precedentes, aprovecho la oportunidad para presentar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.—CYRO GIAMBRUNO. — P. MANINI RIOS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I.—De la obligatoriedad de la lucha

Artículo 1.° Declárase obligatoria la lucha contra la sarna bovina en todo el territorio de la República.

Art. 2.° Los propietarios, o tenedores de ganado bovino, a cualquier título, están obligados a mantenerlo limpio de sarna.

II.—De las inspecciones

Artículo 3.° La Dirección de Ganadería procederá a la inspección de los establecimientos ganaderos, y declarará infestados y aislados a aquellos en los que compruebe la existencia de sarna bovina, haciendo saber en el acto, a sus propietarios o encargados —por notificación— que a partir de la fecha de la misma disponen de un plazo máximo de noventa días para proceder al saneamiento.

Vencido dicho plazo se realizará una nueva inspección. Si la infestación hubiere desaparecido se levantará el aislamiento, pero, si aquélla persistiere, el establecimiento per-

manecerá aislado, y su propietario o encargado será pasible de una multa de cincuenta pesos. Asimismo, se fijará, a los infractores, un nuevo plazo, por cuarenta días, para sanear las haciendas.

Si al vencimiento de dicho segundo plazo continuase todavía la infestación, se aplicará una nueva multa de cien pesos, que se repetirá por cada período de cuarenta días, mientras las inspecciones comprueben que continúa la infestación, y hasta obtener el saneamiento total.

Art. 4.° Los propietarios o encargados de animales bovinos, están obligados a facilitar —por todos los medios a su alcance— la revisación de los ganados, y el que no lo hiciere o dificultare la tarea, se hará pasible a una multa de cien pesos, sin perjuicio del correspondiente allanamiento que se solicitará del Juez de Paz competente.

Al mismo efecto de la revisación, la autoridad policial prestará la colaboración que se requiera para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

III.—De la expedición de guías, y del tránsito de animales

Artículo 5.° Queda prohibida la expedición de guías para ganados procedentes de establecimientos aislados por sarna bovina.

La Dirección de Ganadería, por intermedio de las Inspecciones Veterinarias Regionales, comunicará a los expendedores de guías, los aislamientos que se decreten, a fin de que no se provea de guía de tránsito a animales procedentes de establecimientos aislados. Asimismo, comunicará la cesación de los aislamientos a medida que se vaya produciendo.

A partir de la fecha de vigencia del nuevo Código Rural, al propietario de animales que otorgara ese documento contrariando lo dispuesto en este artículo, le será aplicada una multa de cien pesos.

Art. 6.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se podrá extraer hacienda bovina de establecimientos aislados siempre que sus propietarios o encargados formulen —ante la Inspección Veterinaria Regional que corresponda— la solicitud respectiva, y se compruebe por la autoridad sanitaria competente que los animales de que se trate se encuentran limpios de sarna y, además, que han sido previamente sometidos a un baño sarnífugo precaucional.

Es obligación del interesado proporcionar los medios de locomoción adecuados, a los funcionarios de la Dirección de Ganadería cuya presencia sea requerida a los fines indicados en este artículo, y, en caso que aquél no los suministrare, serán de su exclusiva cuenta los gastos de locomoción que se originasen.

Art. 7.° La extracción clandestina de haciendas de establecimientos aislados será penada con una multa de cien pesos, duplicándose el importe en caso de reincidencia.

Art. 8.° Queda, asimismo, prohibido el tránsito de animales atacados de sarna bovina, cualquiera sea el medio de transporte empleado.

Art. 9.° Las tropas en tránsito —en las que se compruebe la existencia de sarna bovina— serán bañadas en el bañadero más próximo que pueda ser habilitado a dicho efecto y en presencia de funcionarios de la Dirección de Ganadería y con sarnífugos aprobados oficialmente. El saneamiento deberá continuarse en el establecimiento de destino, y bajo el contralor de la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, salvo que se dirijan a Tablada, o a ser faenados para el abasto o la industria.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los apartados precedentes, el propietario de la tropa será pasible de una multa de cincuenta pesos, más cincuenta centésimos por animal visiblemente infestado.

IV.—Del régimen de las multas

Artículo 10. Las multas prescritas por la presente ley serán aplicadas por resolución fundada de la Dirección de Ganadería y su aplicación se hará efectiva dentro de los quince días siguientes a su notificación.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de notificado, para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el mismo término.

Dicho recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de treinta días de recibidos los antecedentes repectivos. Si no lo hiciere dentro de ese término, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 11. Si el interesado no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil; y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 12. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 13. El importe de las multas será destinado a atender los gastos extraordinarios de movilidad del personal, saneamientos obligatorios, propaganda, publicaciones, útiles, etc., derivados del cumplimiento de esta ley, vertiendo anualmente los saldos a Rentas Generales.

V.—Medidas complementarias

Artículo 14. Los establecimientos en los que por mantenerse la infestación continúen aislados y sus propietarios se hubieren hecho acreedores a la aplicación de sanciones reiteradas sin haberse obtenido el saneamiento de las haciendas, serán intervenidos por la autoridad sanitaria, la que procederá al saneamiento obligatorio. Los gastos que con tal motivo se originen serán de cuenta del propietario de las haciendas.

Art. 15. La Dirección de Ganadería prohibirá la entrada y la venta de animales atacados de sarna bovina, a exposiciones, remates, ferias o liquidaciones de establecimientos rurales, rechazando las tropas infestadas y obligando a su propietario a proceder a un baño sarnífugo en el bañadero más próximo, debiendo el saneamiento ser completado en el establecimiento de destino, en presencia de la autoridad sanitaria, sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 9.° de la presente ley.

Art. 16. Los propietarios de pastoreo rechazarán, asimismo, el ingreso de tropas infestadas de sarna bovina.

Art. 17. Asígnanse al personal inspectivo adscrito a la lucha contra la sarna ovina, los cometidos y funciones relacionados con la represión de la sarna bovina, que organiza la presente ley.

Art. 18. El Poder Ejecutivo, a propuesta de las instituciones rurales o por elección directa, designará Comisiones Departamentales Honorarias, con el objeto de colaborar en la propaganda y aplicación de las medidas establecidas en la presente ley. Las Comisiones Departamentales podrán designar, a su vez, las Comisiones de Zona que juzguen convenientes.

Art. 19. El Poder Ejecutivo realizará en todo el país una intensa propaganda sobre los propósitos de esta ley, difundiendo su texto y decreto reglamentario, y divulgará, asimismo, el conocimiento de los perjuicios que ocasiona la sarna, de los medios económicos y eficaces para combatirla, etc.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO.
JAVIER MENDIVIL.
CYRO GIAMBRUNO.
P. MANINI RIOS.

2

Resolución. Se nombra un Inspector de Sarna Temporario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 969|940.

Vacante un cargo de Inspector de Sarna Temporario;
Atento a la propuesta de la Dirección de Ganadería; y
De conformidad con el artículo 101 de la ley número 8935, de 5 de Enero de 1933 y decreto de 17 de Enero próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Delfino de Oliveira, con una asignación mensual de sesenta pesos (pe-

sos 60.00) y una partida para gastos de movilidad de doce pesos ($ 12.00) mensuales.

2.° El Inspector de Sarna mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

3

Resolución. Se mantiene en vigor, por el término que demande la erradicación de la sarna y la garrapata, las rebajas de la tarifa de los Bañaderos Oficiales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 268|935.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería, solicitando se mantengan en vigor, por el término que demande la erradicación de la sarna y la garrapata en el país, las rebajas de la tarifa de los Bañaderos Oficiales, dispuesta por resolución de fecha 23 de Agosto de 1939;

Resultando: que por el numeral segundo de la referida resolución se estableció, que el citado organismo debería informar circunstanciadamente, antes de expirar la vigencia de la misma, acerca de los resultados sanitarios y económicos obtenidos con la rebaja acordada, a efectos de determinar la continuidad de la franquicia o proceder a su revocación, de acuerdo con los mismos;

Que, en cumplimiento de lo que antecede, la mencionada oficina informa que si bien se ha reducido la recaudación por tal concepto, en cambio, lo que es más importante, el número de animales sometidos a balneación ha sido considerablemente superior con referencia a los años anteriores;

Considerando: que las exigencias de la lucha contra las enfermedades parasitarias del ganado, y especialmente la entrada en vigor de la ley número 9965, sobre erradicación de la garrapata, requiere facilitar las balneaciones del ganado para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales;

Que, a mayor abundamiento, los resultados sanitarios y económicos obtenidos con la rebaja acordada, aconsejan deferir a la gestión en vista;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Manténgase en vigor, por el término que demande la erradicación de la sarna y la garrapata en el país, la tarifa reducida de $ 0.06 y $ 0.03 por cabeza de ganado mayor y menor, respectivamente, que sea sometido a balneación en los Bañaderos Oficiales.

2.° Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

4

Resolución. Se integra la Junta Honoraria de Granos, con un miembro de la Sociedad Acopiadores de Cereales del Uruguay.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 860|941.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Acopiadores de Cereales del Uruguay, para que integre la Junta Honoraria de Granos, con un delegado de dicha entidad;

Atento, a que la gestión en vista se concilia con el propósito del Poder Ejecutivo de que en el seno de la referida Junta, tengan representación todos los sectores interesados en la producción y comercialización de nuestras cosechas de cereales y oleaginosos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Integrar con un delegado de la Sociedad de Acopiadores de Cereales del Uruguay, la Junta Honoraria de Granos.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se dispone la mensura de un terreno para el Bañadero de Aceguá

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 42|938.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería, para que disponga la realización de la mensura correspondiente, a fin de establecer —en forma exacta— la extensión del predio donado por el señor José María del Campo, para el Bañadero de Aceguá (Departamento de Cerro Largo).

2.° Pasar estos obrados a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a efecto de la escrituración del predio donado, designándose al Director de Ganadería, doctor Adolfo Baldomir, para representar al Estado en el acto de la misma.

3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se integra con nuevos miembros la Comisión Nacional de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 9 de 1941.—Número 1555|941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Nacional de Subsistencias, con el Presidente de la Comisión Nacional de Fomento Rural, don César Mayo Gutiérrez, el funcionario a cargo de la Dirección de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, Ingeniero Agrónomo don Alfredo L. Weiss y el Asesor Técnico del Ministerio de Hacienda, Contador don Mario La Gamma, en carácter de Delegado de la expresada Secretaría de Estado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

7

Resolución. Se nombra Inspector de 2.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1941.—Número 36|5|941.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados un cargo de Inspector de 2.a clase, ítem 5.10, S. 15, categoría III, grado 7;

Considerando: Que el cargo de que se trata es de los que pueden proveerse en cualquier fecha, en virtud de hallarse comprendido entre las excepciones que establece en su inciso F) el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar al señor René A. Laborde para ocupar el cargo de Inspector de 2.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ítem 5.10, S. 15, categoría III, grado 7.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Noviembre de 1941.

1 y 2—Cartas de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Ramón Píriz Coelho, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y para acreditar en el mismo carácter, al señor don Carlos de Santiago.

3—Decreto por el que se dispone que pase a desempeñar sus funciones en Bolivia el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, señor don Carlos de Santiago (firmado con fecha 31 de Octubre).

4—Decreto por el que se nombra Cónsul General, de primera clase, al señor don César Montero Bustamante, de segunda clase al señor don Juan J. Bajac y de tercera clase al señor don Daniel Allende.

5—Decretos por los que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, dón Luis Anaya Zubillaga, pase a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Bolivia, con sede en La Paz, y se le adscribe a la Legación de la República en Bolivia.

6—Decreto por el que se modifica el régimen establecido para la Dirección de los Consulados dependientes del Consulado General de la República en los Estados Unidos de América.

7—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Juan Lehnhoff, como Cónsul honorario de la República en Guatemala.

8—Decreto por el que se fijan, para el año 1942, determinadas asignaciones mensuales con cargo al ítem 9.02, Legaciones, partida 2.10 "Servicios diversos".

9—Decreto por el que se fija una asignación mensual de $ 40.00 al Cónsul de la República en Pelotas, señor Mateo Silvera (firmado con fecha 30 de Octubre).

10—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de $ 7.312.32 que se le acuerda en concepto de viático y por diferencias de cambio, al Ministro Plenipotenciario don Carlos de Santiago, con motivo de su traslado de Chile a Bolivia.

11—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, del equivalente de la suma de $ 12.644.23 c|l. arg., destinada al pago, a los señores Pedro Ferrés y Compañía, de ocho pasajes de España a Montevideo, utilizados por el Cónsul de la República, don Exequiel Martínez, y el ex-Cónsul, don Norberto Estrada, y sus respectivas familias.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 746.50, importe de impresiones encomendadas por este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de las Escuelas Profesionales Talleres Don Bosco, por la suma de $ 415.00, importe de una estantería, en pino Brasil, con puertas de vidrios y cerraduras, instalada en la Sección Archivo de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Ovazza y Momigliano Sociedad Limitada, por la suma de $ 271.00, importe de la reconstrucción de tres máquinas de escribir "Royal" y una máquina de escribir "Underwood", de propiedad de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor José Sanguinetti, por la suma de $ 260.32, importe de trabajos de limpieza y arreglo de claraboyas, etc., en el edificio de este Ministerio.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luciano Ratto, por la suma de $ 127.50, destinada al pago de diez banderas nacionales, en lanilla inglesa, adquiridas, por este Ministerio, en Octubre del corriente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Cándido Collado, por la suma de pesos 110.00, importe de la construcción de tres cuerpos de biblioteca, iguales a los existentes en la Dirección de Institutos Internacionales de este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 25.00 destinada al pago de un transporte de muebles de la casa H. Adami Casaravilla a la granja del Duque de Sersale di Cerisano, en Toledo.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Mariano Rodríguez, por la suma de pesos 25.00, importe de trabajos de encuadernación hechos para este Ministerio, en Octubre del corriente año.

20—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la All America Cables and Radio. Inc. por la suma de pesos 2.506.18, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 13 de Noviembre de 1941.

1—Decreto por el que se integra la Comisión Mixta de Selección de candidatos para las becas civiles establecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América (firmado con fecha 7).

2—Decretos de nombramiento del Ministro Plenipotenciario don Julián Nogueira, como Delegado Oficial a la II Conferencia Americana de Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, que se realizará en La Habana (firmado con fecha 11);

3—Decreto por el que se dispone lo relativo al pago de los Oficiales y tripulantes daneses desembarcados de los buques "Christian Sass" y "Laura".

4—Resolución por la que se dispone la transferencia de la suma de $ 3.712.32, por concepto de diferencias de cambio sobre el importe del viáticos acordado al Ministro Plenipotenciario don Carlos de Santiago, con motivo de su traslado de Chile a Bolivia.

5—Resolución por la que se dispone la transferencia de la suma de $ 803.40, por concepto de diferencias de cambio sobre el importe del viático acordado al Cónsul de Distrito, de primera clase, don Luis Anaya Zubillaga, con motivo de su traslado a La Paz, como Encargado del Consulado General de la República en Bolivia.

6—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de $ 1.727.00 acordada, por concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de primera clase, don Luis Anaya Zubillaga, con motivo de su traslado a Bolivia.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Herald y Castro, por la suma de $ 314.50, importe de 100 resmas de papel Gestatner oficio y 500 Stencils número 62 provistos, a este Ministerio, en Octubre transcurrido (firmada con fecha 11).

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Sociedad Anónima Industrial Uruguaya Carmeta, por la suma de $ 103.55, importe de un archivo de 4 cajones, formato oficio, adquirido, en el mes de Octubre, para la Sección de Asuntos Administrativos de este Ministerio.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la suma de $ 48.10, importe de la impresión de 400 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático reconocido en la República Oriental del Uruguay" y correspondiente a Octubre del presente año.

10—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 304.82, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre próximo pasado.

11 y 12—Resoluciones por las que se dispone que previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 12.00 y $ 2.00, importe de la instalación del servicio telefónico número 3-1875, en el despacho del señor Director General de este Ministerio, y del cambio del aparato telefónico instalado en el mismo despacho.

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República Oriental del Uruguay en Yaguarón, ha comunicado que en esa localidad, han fallecido los siguiente ciudadanos uruguayos: Dorotea Arimatea García Henriquez, de 35 años de edad, casada; Lauretano Sanz, de 98 años de edad, viudo; Ceferina Pereira, de 40 años de edad, soltera; Narcisa Furtado, de 23 años de edad, soltera; José Tribio López, de 23 años de edad, soltero; Juliana Gervasia Becerra, de 70 años de edad, viuda; Fortunata Riveiro, de 52 años de edad, soltera; Salvador Rodríguez, de 30 años de edad, soltero; Aldina Santos, de 46 años de edad, soltera; Amelia Romana Rodríguez Goncalves, de 50 años de edad, soltera; Regina Pires Oliveira, de 60 años de edad, casada; Martina Soares, de 48 años de edad, soltera; Luis Silva, de 46 años de edad, casado; Magdalena Soares de 18 años de edad, soltera; Inocencio de Freitas, de 52 años de edad, soltero; Maurilio López de Moura, de 69 años de edad, viudo; Filomeno Pissarro, de 75 años de edad, soltero; Francisco Madeira, de 79 años de edad, viudo; Ramón Russon, de 64 años, de edad, soltero; Nicanora Luzardo, de 68 años de edad, viuda; Gregoria Riboa Larrosa, de 53 años de edad, casada; Delfina Vieira, de 78 años de edad, y Rufino Díaz, de 48 años de edad.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 27 de Noviembre del año 1941.

1 y 2—Resolución número 3615 — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a reintegrar al señor Juan Jo-

sé Ferrara su brevet de Piloto Aviador Civil, dando po. compurgada la sanción que le fuera aplicada con fecha 7 de Junio último. (Carpeta N.o 3076|941).

3 y 4—Resolución número 3626 — No hacendo lugar a lo solicitado sobre acrecimiento de pensión, por la señorita Lucía Mercedes Robinson. (Carpeta número 410|941).

5—Resolución número 3612. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera la suma de $ 4.442.37 a los siguientes rubros: 3.09 "Vestuario y artículos afines" del ítem 3.22 A (pesos 4.115.86) y 3.09 "Vestuario y artículos afines" del ítem 3.22 B (pesos 326.51), debiendo debitar esa cantidad de la partida de $ 100.000.00. (Carpeta número 4106|941).

6 y 7—Resolución número 3610 — Modificando la resolución gubernativa de fecha ? de Abril de 1938, en el sentido de que, de acuerdo con los años de servicios prestados por el señor Coronel don Baldomero Baudean, le corresponde el retiro con el grado de General, con una asignación mensual de $ 500.00. (Carpeta número 3523|937).

8—Resolución número 3624 — Otorgando a la señora Cecilia Albarenga, una pensión mensual de $ 41.32, en su calidad de viuda del Teniente 2.o retirado don Lorenzo Probo Albarenga. (Carpeta número 3378|941).

9 y 10—Resolución número 3613 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Servicio Geográfico a establecer para la venta al público, de las hojas de la carta de la República, los siguiente precios: Punta Jesús María $ 0.50, San Carlos-Punta del Este $ 1.50, Atlántida $ 0.80, José Ignacio $ 0.80, Juan L. Lacaze $ 0.80, Colonia (del Sacramento) $ 0.80 y las demás hojas $ 1.00. (Carpeta N.o 2090|940).

11—Resolución número 3619 — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 39.380.00, destinada a abonar a la Empresa Santiago Porro el importe de la construcción del cuartel ubicado en el camino Maldonado-Manga, Departamento de Montevideo. (Carpeta número 5556|940).

12—Resolución número 3622 — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares, para que reintegre al señor Teniente 2.o retirado don Gualberto Chiarla, el excedente de los montepíos militares satisfechos por el mismo desde el 18 de Junio de 1937, hasta el 24 de Noviembre de 1938 y que asciende a la cantidad de $ 82.72.

13—Resolución número 3623 — Otorgando a la señora Fabiana Sosa, una pensión mensual de $ 71.55, en su calidad de viuda del Teniente 2.o retirado don Manuel Ocampo, de conformidad con lo establecido en las leyes número 3739 de 24 de Febrero de 1911 y 7414 de 23 de Setiembre de 1921. (Carpeta número 3727|941).

14—Resolución número 3621 — Disponiendo que por intermedio de la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional se planille, a favor del señor Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en la República Argentina, Coronel don Enrique C. Frich, el importe de la diferencia de trece días, en virtud de que la licencia de que ha hecho uso fué motivada por actos del servicio. (Carpeta N.o 4265|941).

15—Resolución número 3617 — Aprobando la compra efectuada por el Servicio de Transmisiones a la firma "Papelera Mercedes S. A." (Pamer S. A.), de 4.000 kilos de papel blanco para fórmulas, que asciende a la suma de $ 1.840.00, con cargo al excedente de rentas, correspondiente al 2.o trimestre del año en curso. (Carpeta número 379|941).

16—Resolución número 3614 — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Escuela de Guerra Naval a abonar al señor Joseph Unwin, la suma de $ 45.00 mensuales, por concepto de la asignatura de inglés que dictará en dicha escuela en forma de conferencias. (Carpeta número 3054|941).

17—Resolución número 3616 — Autorizando a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a adquirir, directamente, un compresor fijo en la suma de $ 1.160.00, destinado a atender los trabajos que se realizan por intermedio de la División Talleres de esa Aeronáutica; debiendo solventar la erogación a producirse con los fondos que tiene depositados en cuenta corriente, provenientes del "Impuesto al Ausentismo". (Carpeta número 4179|941).

18—Resolución número 3627 — Abrogando el Reglamento General de Prácticos, aprobado por resolución superior de fecha 14 de Febrero de 1936, y aprobando el proyecto de Reglamento General de Prácticos, elevado por la Inspección General de Marina y confeccionado en la Prefectura General de Puertos por una Comisión de Oficiales de la Marina Militar.

19—Resolución número 3618 — Aprobando lo actuado por el Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la autorización concedida a la Inspección General del Ejército para invertir en compras directas de muebles y demás materiales para el alhajamiento de su nuevo local, hasta la cantidad de $ 5.000.00; y, expidiendo una orden de pago por la suma mencionada, a favor de esa Inspección General. (Carpeta número 3712|939) (Cargo rubro 8.01, ítem 3.22 C).

20—Resolución número 3625 — Otorgando a las señoritas Fátima y Celia Márquez Castro, en su calidad de hijas legitimadas del extinto Teniente 2.o, retirado don Francisco Angel Márquez, una pensión mensual de $ 23.96 a cada una, de acuerdo con las leyes de 24 de Febrero de 1911 y 2 de Octubre de 1916. (Carpeta número 3116|941).

ACTA N.o 166

En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 3675|941). — Manuel Camargo, Sargento del Batallón de Infantería número 15, con una asignación mensual de $ 45.00.

2—(Carpeta número 3673|941). — Joaquín Santana, Trompa del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 34.30.

3—(Carpeta número 2152|941). — Vicente Albornoz, ex-Corneta del ex-Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 24.79.

4—(Carpeta número 3326|941). — Concepción Rodríguez, soldado de la ex-Escuela Superior de Guerra, con una asignación mensual de $ 21.25.

5—(Carpeta número 3682|941). — Albino de los Santos, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 18.75.

6—(Carpeta número 1775|939). — Estanislao Rodríguez, Ayudante de Cocina (equiparado a tropa) de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 18.00.

7—(Carpeta número 4204|940). — Natalio Machado, ex-soldado del Grupo de Artillería número 2, con una asignación mensual de $ 13.00.

Pensión

(Carpeta número 2958|941). — Se otorga a la señora Victoriana Vaiz de Sosa, en su calidad de viuda del soldado retirado Angel Sosa, con una asignación mensual de $ 6.67.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 4458|941). — Vapor inglés, de carga, denominado "Taybank".

2—(Carpeta número 4455|941). — Vapor finlandés, de carga, denominado "Wipunen".

3—(Carpeta número 4454|941). — Vapor brasileño, de carga, denominado "Campos".

4—(Carpeta número 4456|941). — Vapor inglés, de carga, denominado "Tamaroa".

5—(Carpeta número 4457|941). — Buque noruego, de carga, denominado "Tamerlane".

6—(Carpeta número 4453|941). — Vapor noruego, de carga, denominado "Reinoli".

7—(Carpeta número 4452|941). — Vapor norteamericano, de carga, denominado "Mary".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 3647|941). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 198.16, equivalente a U$S 104.36, la que deberá ser girada al señor Jefe de la Misión Militar en Estados Unidos de Norte América, Coronel don Hugo Molins, en calidad de reintegro por gastos de telegramas, correspondencia aérea, etc., durante los tres primeros meses y en cumplimiento de los cometidos que le han sido confiados.

2—(Carpeta número 3015|940). — A favor del Batallón de Infantería número 13, por la suma de $ 24.00, importe de los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo, don Víctor Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Octubre próximo pasado, y el 26 de Noviembre en curso.

Varios

1—(Carpeta número 4831|940). — Otorgando prórroga de licencia, por razones de salud y por el lapso de seis meses, a partir del 11 de Julio del año en curso, a la Auxiliar 3.o del Servicio de Sanidad, señorita Mariana Montes Pareja.

2—(Carpeta número 3787|941). — Otorgando a la pensionista militar, señorita Angela Ceferina Pintos, una licencia por el lapso de seis meses, para residir en el Rosario (República Argentina).

3—(Carpeta número 4426|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Cabo retirado, Hipólito Moreira, la suma de $ 32.50, importe de sus pasividades por los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

4—(Carpeta número 2112|937). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1939, la suma de $ 107.68 importe de los gastos provenientes del despacho en admisión temporaria de un automóvil marca "Tempo" destinado a demostraciones y pruebas para el Ejército y que se le adeuda a la Oficina de Despachos Oficiales.

5—(Carpeta número 3140|938). — No haciendo lugar a la modificación de haber de retiro que gestiona el Sargento retirado, Enrique de los Santos, en virtud de que la Comisión Médica designa-

da, confirmando su informe anterior, manifiesta en forma clara y concluyente, que la inutilidad del mencionado Sargento retirado, no puede considerársele como adquirida en actos del servicio.

6—(Carpeta número 3571|941). — Disponiendo que el Servicio de Intendencia, proceda a la adquisición de los útiles y efectos solicitados por la Brigada de Marina, cuyo importe asciende aproximadamente a la suma de $ 365.00, importe que será atendido con cargo al artículo 34 de la ley número 9943 partida de $ 100.000.00.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 26 de Noviembre de 1941.

Desígnase al doctor Luis Gastaldi, para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

—Autorízase la permuta de puestos solicitada por la Guardiana del Hospital Vilardebó, señorita Soledad Ballesteros y la Guardiana de la Colonia Etchepare señorita Rosa Blanco.

—Acéptase la renuncia presentada por la señora Leonor Rodríguez de Marino del cargo de Sirvienta del Hospital Pedro Visca.

—Autorízase a la Administración de Lotería para invertir hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) en la propaganda del sorteo extraordinario de Lotería a realizarse el 31 de Diciembre próximo, con cargo al artículo 10 de la ley 1.o de Diciembre de 1939.

—Confírmase al doctor Raúl Alfredo Leborgne por el término de un año, a partir del 18 de Octubre próximo pasado en el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia en el Hospital Pereyra Rossell (Servicio del doctor Pieroni).

—Autorízase el pago de los servicios prestados por la partera señora Abigail Santeugini de Enis, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paysandú durante 15 días del mes de Agosto próximo pasado, con cargo al rubro 8.01 del ítem 10.56.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 5.099.73 (cinco mil noventa y nueve pesos con setenta y tres centésimos), importe de la relación de cuentas correspondientes a ejercicios anteriores, con cargo a los fondos autorizados por ley 31 de Diciembre de 1936, artículo 10, decreto 22 de Agosto de 1941.

—Desígnase al doctor Oscar Rodríguez López para ocupar por el término de un año el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias a cargo del doctor Luis A. Surraco en el Hospital Maciel, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

—Confírmase al doctor Guillermo A Tobler por el término de un año, a partir del 8 de Agosto próximo pasado, en el cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecológica del Hospital Pereira Rossell.

—Aclárase el decreto número 3065 de fecha 13 de Marzo de 1940, estableciéndose que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, es la señorita Ethel Lida Adrover y no Etel Dila Adrover, como se expresa en aquél.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para tomar a su cargo las pólizas de fidelidad de los funcionarios señores Bartolomé Bolivar y Máximo Billar en su carácter de Administrador, en comisión de la Colonia Saint Bois y Secretario, en comisión, del Asilo Luis Piñeyro del Campo respectivamente.

—Se aclara el decreto número 4493, de 17 de Julio próximo pasado estableciéndose que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell es Sara Beasly de Suvelsa y no Sara Beslay de Susviela como se expresaba en aquél.

—Modifícase el párrafo 2.o del inciso C) del artículo 78 del Reglamento de Concursos vigente.

—Aclárase el decreto número 4663 del 1.o de Octubre próximo pasado estableciéndose que la persona designada para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Dolores, es Flora Maypaisena y no Flora Maispaicena como se establecía en aquél.

—Incorpórase al doctor Wáshington Isola en el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel, debiendo cesar en el mismo, el doctor Héctor Miguel. Asimismo se autoriza la liquidación de los haberes del doctor W. Isola.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir al señor Daniel Ocampo Juanicó, 20 kilos de azafrán de primera calidad "Sierra" a U$S 75.00 el kilo con cargo al artículo 70 de la ley de Presupuesto.

—Autorízase al Ministerio para disponer la construcción, por administración o convenio de precios, de la Sala de Socorros de Fray Marcos, invirtiendo en ella la suma de $ 5.000.00, autorizada en la ley de Obras Públicas de 1940-1941 de 4 de Setiembre de 1940, apartado A, grupo A, partida número 32 para ese destino y $ 4.000.00 que se tomarán de los recursos a que se refiere el artículo 3.o de la ley 1.o de Diciembre de 1939.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para subvencionar con la suma de $ 100.00 mensuales al "Club Salud Pública" que se imputará al rubro 8.01 "Gastos extraordinarios y eventuales".

—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Fray Bentos, con la antigüedad del 26 de Octubre próximo pasado a la señora María Garcen de Castillo.

—Desígnase Partera del Hospital Pasteur a la señorita Margarita Alted.

—De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de 7 de Febrero de 1925, dé por renunciado de su cargo de Médico Adjunto de Radiología del Hospital Pasteur, al doctor José Fernández Colmeiro, en virtud de haber hecho abandono del mismo.

—Auméntase en $ 20.00 (veinte pesos)1 la retribución de los Inspectores de Quinielas señores Luciano Leys, Julio C. Viera, Carlos S. Márquez, Julio Dugrós y José Aued. Asimismo se resuelve que el Auxiliar señor Miguel Herrera Martínez y el Ayudante Juan Tresols pasen a figurar como Inspector de Quinielas y Auxiliar respectivamente, con las retribuciones correspondiente a estos cargos. Asígnase una partida de $ 20.00 de locomoción al Inspector de Quinielas de Florida, señor Eugenio Urtiaga para extensión de la zona a su cargo. Estas erogaciones se cargarán al artículo 3.o de la ley 1.o de Setiembre de 1933.

—Desígnase Sirviente del Hospital Pasteur a la Aprendiz de Enfermera del mismo señora Constantina Ranzone de Priggioni y para sustituir a ésta al señor Enrique Magnoni.

—Desígnase Médico Adjunto de Radiología del Hospital Pasteur con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, al doctor Enrique Guillermo Burnett.

—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Hospital Pasteur, al señor Pablo Spinelli

—Autorízase la utilización de un Inspector de la Sección Quinielas con la retribución mensual de $ 95.00 y un Auxiliar dactilógrafo con $ 60.00 con cargo al artículo 3.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1933, designándose para desempeñar las funciones de Inspector al señor Gumersindo Martínez.

—Desígnase Sirviente del Asilo Luis Piñeyro del Campo a la Aprendiz de Enfermera del mismo, señora Angela Rafael de Buidid y para sustituir a ésta a la señorita María Mernies.

—Desígnase Guardián del Hospital Vilardebó al Guardián del mismo, señor Ricardo González y para sustituir a éste al Aprendiz de Enfermera señora María Santamarina de Santángelo y para subrogar a ésta a la señorita Delia Rosas.

—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Tacuarembó al Enfermero 2.o del mismo señor Reinecio Pedrozo, para sustituir a éste al Sirviente señor Luis Sánchez, para reemplazar a éste último al Sirviente suplente señor Américo Jaime.

—Exonérase de su cargo, al Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señor Pedro Rodríguez Porcela, por imposibilidad física para desempeñarlo, sin que afecte esta resolución, sus derechos a la jubilación.

—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial, el terreno del ex-Hospital Pinillas de Paysandú.

—Desígnase para ocupar el cargo de Dentista del Centro Auxiliar de Paso de los Toros al doctor Humberto Rodríguez Bonavita.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer la impresión de 10.000 ejemplares del libro "Cachito y Rigoleto" al precio de $ 0.32 el ejemplar, con cargo al rubro "Hidatidosis".

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la casa Linn y Compañía, Cif Montevideo, material necesario para el Servicio Radiográfico de Colectividades.

—De acuerdo con el resultado del concurso realizado desígnase para ocupar los cargos de Visitadoras del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Luz J. Descoueytes de Trías, señorita Mercedes Saavedra, Rebeca Cuyás Horne. Para el Centro Departamental de Paysandú a la señorita Aída Barea y para el Centro Departamental de Treinta y Tres a la señorita Agustina F. Fuica Hoffmann.

—Acéptase la propuesta de la firma Ambrosio Cardani por $ 638.00, para la ejecución de las obras de construcción de un subsuelo del Pabellón de Cirugía en el Hospital Rocha, debiendo atenderse $ 600.00 con cargo al decreto 4634 de 16 de Setiembre próximo pasado. Partid $ 600.00 y $ 38.80 con cargo a los rubros del citado establecimiento.

—Acéptase la oferta del señor Héctor M. Fabricio, para la adquisición de sulfatiazol.

—Acéptase la propuesta presentada por la firma Francisco Alonso Adami al llamado a licitación para la adquisición de sondas Pezzer y Nelatón realizada el 27 de Octubre próximo pasado.

—Mantiénese la resolución de fecha 4 de Octubre próximo pasado por la cual se impone una multa de $ 10.00 al propietario del lavadero "América" por in-

fracción a lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ordenanza número 159 sobre botiquines.

—Impónese una multa de $ 10.00 al propietario del cine "Ateneo" sito en Garibaldi número 2035 por infracción a lo dispuesto en la Ordenanza número 159.

—Acéptase la propuesta presentada por la firma F. Rocco, para la adquisición de 820 kilos de hierro, de distintas características.

—Autorízase para invertir hasta la suma de $ 300.00 para gastos de vacunación en el Departamento de San José.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 24 de Noviembre de 1941.

1—Resolución adjudicando, por partes iguales, entre la Compañía Swift de Montevideo S. A. y los Frigoríficos Anglo del Uruguay S. A. y Artigas S. A., una cuota de 45.000 porcinos para ser faenados con destino al abasto interno. (Carpeta número 641|940).

2—Resolución fijando hasta el 30 del corriente el plazo fijado por la resolución de 8 de Octubre próximo pasado, para importar libre del pago de derechos aduaneros hasta 1.000 toneladas de alfalfa superior para el consumo directo. (Carpeta número 270|941).

3—Resolución declarando libre del pago de derechos aduaneros, la importación gestionada por la firma Román Díez, de Paysandú de hasta 50 toneladas de alfalfa superior para el consumo directo. (Carpeta número 270|941).

4—Decreto ampliando hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo fijado por el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 9948, relativa a la devolución en especies de los préstamos de semillas acordados a los agricultores. (Carpeta número 737|940).

5—Resolución aprobando por un nuevo período anual, el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio de Contralor de trillas y estimación de cosechas. (Carpeta número 29|940).

6—Resolución integrando la Comisión Honoraria de Granos, con un representante de la Sociedad de Acopiadores de Cereales del Uruguay. (Carpeta número 860|941).

7—Resolución manteniendo en vigor por el término que demande la erradicación de la sarna y la garrapata en el país, la tarifa reducida de $ 0.06 y $ 0.03, por cabeza de ganado mayor y menor, respectivamente, que sea sometido a balneación en los bañaderos oficiales. (Carpeta número 268|935).

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a disponer la realización de la mensura correspondiente, a fin de establecer, en forma exacta, la extensión del predio donado por el señor José María del Campo, para el bañadero de Aceguá, y designando al doctor Adolfo Baldomir para representar al Estado en el acto de escrituración del mismo. (Carpeta número 42|938).

9—Resolución aprobando los estatutos de la "Cooperativa Ruralista" (Cooperativa Agropecuaria Limitada). (Carpeta número 481|941).

10—Resolución aprobando un decomiso de pieles silvestres y aplicando a la firma Rubio Hermanos y Compañía una multa de $ 100.00. (Carpeta número 381|941).

11—Resolución designando Jefes de las Secciones Importación y Exportación, Leches y Epizootias de la Dirección de Ganadería, a los doctores Alfredo Delgado Correa, Guillermo P. Lockhart y Antonio Cassamagnaghi, respectivamente. (Carpeta número 433|941).

12—Resolución designando Inspector de Sarna temporario al señor Delfino de Oliveira. (Carpeta N.o 969|940).

13—Resolución amonestando al Encargado del Bañadero de Paso de Mazangano, señor Visitación Sosa, autorizando a la Dirección de Ganadería para trasladarlo de servicio. (Carpeta N.o 839|941).

14—Resolución prorrogando hasta el 15 de Diciembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso, el Secretario de la Sección Economía y Estadística Agraria señor Carlos de Olea. (Carpeta número 351|938).

15—Resolución prorrogando hasta el 31 de Diciembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario del Servicio Oficial de Semillas, señor Juan Sarti. (Carpeta N.o 1004|937).

16—Resolución encomendando con carácter honorario una misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, al funcionario de la Dirección de Ganadería, doctor Guillermo Lockhart (Carpeta número 1937|936).

17—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a hacer efectivo el pago de $ 5.656.85, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta número 140|941).

18—Decreto aprobando el pliego de condiciones generales para la explotación de los bosques del Río Negro. (Carpeta número 821|941).

19—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros partidas de semillas importadas por la Compañía Swift de Montevideo S. A., con destino a la siembra. (Carpeta número 647|940).

20—Mensaje y proyecto de ley declarando obligatoria la lucha contra la sarna bovina en el país. (Carpeta número 853|941).

21—Decreto designando una Comisión encargada de estudiar la situación creada por la última granizada. (Carpeta número 889|941). (Este asunto fué firmado con fecha 25 del corriente).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 11 de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Concédese la prórroga que, por el término de noventa días (90), solicita The Cunard Setamsbip Company Limited, privilegio número 3256, acta 3658, para "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite". — Concédese la prórroga que, por el término de sesenta días (60), solicita Jesse B. Hawley, patente de invención para "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", acta número 4584. — Luis Oscar Pérez, privilegio de invención para "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos etc.), para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", acta número 5071. — Waterlow And Sons Limited, patente de invención para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", acta 4792.

Concédese vista por el término de diez días (10), a fin de que se sirvan ajustar la presente solicitud a las exigencias de la ley vigente de fecha 14 de Noviembre último, a: Pedro Radiá y Ambrosio Ricci, privilegio industrial acta número 769 para "Fabricación de maderas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación".

Montevideo, Diciembre 11 de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Concédese un nuevo plazo de sesenta días para evacuar la vista conferida a: Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited, patente de invención para "Nuevo insecticida", acta 5356.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: Cayetano Pérez, registro marca: "Bronkiol", acta 33.811.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Felipe Grant, privilegio de invención para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios o desechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación, etc.", acta 5041.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 12 de 1941

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Un nuevo encendedor de aparatos sistema "Primus", acta 5011, del señor Obdulio García, de Montevideo. — "Una boquilla de caño recto sorda o con ruidos, aplicable a Primus, gasificadores, etc.", acta 5333, del señor Antonio Villaverde, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Agronomía: el expediente "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes de semillas en particular maíz" acta 5134, de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania. — El expediente "Un tipo de trilladora mecánica de girasol", acta 5171, del señor Francisco Enrique Viettro, de Salto (R. O. del U.).

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente "Anthrasol", acta 35.676, de Anilinas Alemanas S. A. (Suc. Montevideo), de Montevideo.

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el expediente "Calentador a alcohol para baño", acta 4713, de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo.

Vista por quince días a la International General Electric Company of New York, Ltd., en el expediente "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo" número 3380.

Vista por veinte días a la firma Carlos Anselmi S. A., en el expediente "Sinfonía Tonta", acta 36.483.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923).

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30.00	la página
De	$	20 001	"	"	50 000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	" "
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100.00	" "
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120.00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	"	"	1 000 000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para proveer durante el año 1942: carne (puchero, pulpa, asado y sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomate, queso de rallar, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, trigo pisado, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor común, líquido de limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con a sin cabos), cepillos de piso, paños de piso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docenas libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, cajas plumas nacionales, doc. hojas papel secante, papel secante Asoka, doc. papel embalar, papel liso formato carta en paq. 200 hojas, ídem ídem 40 hojas, papel matriz para mimeógrafo (por caja), caja lacre, doc. gomas máquina, doc. frascos tinta nacional (1|2, 1|4, 1 litro), frasco goma de pegar, millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de broches, ídem de chinches, cinta máquina escribir (Underwood, Remington, Bourroughs) negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 26 de Diciembre a las 9 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los señores licitantes deberán presentar, acompañando a las propuestas, un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o efectuar un segundo llamado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1941. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.12-12588-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos de herrar Corono o similar número 6, número 7 y número 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar, cortacascos, tenazas de herrar, bigornia de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de boca, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12539-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel tipo Kraf o similar para 2, 3, 5 y 10 kilos, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12540-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tro-

pa del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12541-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos negro, blanco y marrón números 50 y 24, hilos colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7, remaches estañados números 9 y 10, pomada caoba, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches cobre con arandelas número 7, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce, hebillas de hierro, hebillas de níquel dobles, vaquetas carona avellana, vaquetas carona negras, vaquetas graneadas avellana, vaqueta charolada negra, cueros semicurtidos negros, badana negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras de asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12366-v.dic.17.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la Proveeduría correspondiente al año 1942, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del corriente mes: el día 15 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta. El día 16 a las 8 horas, verduras, tubérculos y frutas; a las 9 horas, aves y huevos; a las 10 horas, fideería y molino. El día 17 a las 8 horas, café y té; a las 9 horas, envases de vidrio; a las 10 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.4-12326-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos pabellones: uno de comando y otro de alojamiento de tropa en el Aeródromo "General Artigas" (Pando) de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Cerrito número 306 esquina Colón.

El costo del dichos recaudos es de $ 20.00

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.4-12340-v.dic.16

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la construcción de un local destinado a taller de costura y planchado en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306 esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 19 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.9-12511-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|54

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 30.000 libretas de alcancías número 2191, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre de 1941, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12627-v.dic.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|55

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación y colocación de cabinas metálicas en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12628-v.dic.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|47

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el inmueble ubicado en la calle Duvimioso Terra número 1573, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12629-v.dic.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 98

Alfombras y camineros

Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura calle Mercedes 1051 (sexto piso) todos los días hábiles

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia el día 17 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12360-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de doscientos sesenta y siete mil seiscientos pesos nominales (pesos 267.600.00) y mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) títulos hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 16 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.13-12695-v.dic.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 510 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928 que estaba empadronado en mayor área con el número 7774, y que ahora forma parte del padrón número 19.018, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente al Noroeste, sobre calle de 17 metros de ancho, prometido en venta al señor HUMBERTO DE GIULI.

(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

La Dirección General de Impuestos Directos llama por segunda vez a licitación pública, para la confección de 200 chapas esmaltadas para Agencias de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección dentro de las 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día miércoles 17 de Diciembre del corriente año a la hora 10. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.15-12705-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 200 chapas esmaltadas para agencias de papel sellado y timbres, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección dentro de las 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina el día miércoles 10 de Diciembre del corriente año a la hora 10. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.2-12232-v.dic.10.

DIRECION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 5

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, rollos cinta de papel, ovillos de hilo acarreto y varios otros artículos, con destino a la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 20 del corriente a la hora 9 útiles de limpieza, el día 22 del mismo mes a la hora 9.30 para rollos de papel, ovillos de hilo acarreto y otros artículos varios, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.9-12510-v.dic.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Un cargo de Inspector General de Alienados, cargo de Ayudante Radiología Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera, Médico de Policlínica de Lactantes en el Hospital Pereira - Rossell, Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso)

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 10 de Enero de 1942 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12574-v.dic.16.

"S. O. D. R. E."

ESTUDIO AUDITORIO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción y colocación del piso parquet en la sala del Estudio Auditorio, de acuerdo al pliego de condiciones que queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Estudio Auditorio, calle Andes 1459.

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 17 del corriente a la hora 11 y 30 en presencia de los licitantes que concurran al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.13-12697-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES

Llamado a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de oposición, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1942, para proveer el cargo de Profesor de Historia Nacional en los Institutos Normales.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas y 30. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Dic.13-12678-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilos de azufre molido para sarnifugo, con opción por parte del Instituto de Química Industrial, a efectuar la compra por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Diciembre del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12518-v.dic.18.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de una conservadora de helados, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Diciembre de 1941 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.15-12702-v.dic.17.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.15-12703-v.dic.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Suministro de un compresor de aire

Se llama a licitación para el suministro de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el 22 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.9-12462-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1715

14.000 lámparas incandescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Febrero a las 10 horas para proveerse de lámparas eléctricas de filamento metálico para 225 voltios, rosca normal, vidrio natural: 10.000 lámparas de 75 watts y 4.000 lámparas de 150 watts, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15-12696-v.dic.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.700

Montaje de un tanque metálico

Segundo llamado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 11 horas para la contratación del montaje de un tanque metálico de aproximadamente 15.500 m.3 de capacidad, destinado al almacenamiento de fuel oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0 25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15-12706-v.dic.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1696

Carpas y sobrecarpas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas de lona impermeable, de seis metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0 25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0 25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12463-v.dic.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1713

Hierro viejo para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de hasta 100 000 kilogramos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de al Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0 25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparace por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.6-12403-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.03 Amp., para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0 40 — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.5-12327-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1707

Interruptores de relieve, de embutir y a palanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse por un total de 25.300 interruptores de diversos tipos y amperajes y de 3.900 tapas para idem, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábile sde 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.2-12179-v.dic.19.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 894

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación pública número 894, convocado para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol etílico potable hasta el día 22 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.12-12625-v.dic.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Enero 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.6-12416-v.dic.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar u otros productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12362-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PASCUAL GRAZIANI, italiano, profesor, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2377, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "Método Práctico de Contabilidad y Teneduría de Libros" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que correspondan. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Dic.12-12591-v.dic.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37945
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12504-v.dic.20.

ACTA N.o 37948
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"URICOGOVI"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12500-v.dic.20.

ACTA N.o 37917
Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca
"BELLARGOTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12392-v.dic.18.

ACTA N.o 37942
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12449-v.dic.19.

ACTA N.o 37943
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"LA QUIMICA EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos veterinarios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12450-v.dic.19.

ACTA N.o 37958
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"IMPARCIALES"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.11-12545-v.dic.22.

ACTA N.o 37964
Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. López y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NANCY"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.13-12665-v.dic.24.

ACTA N.o 37956
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.11-12543-v.dic.22.

ACTA N.o 37955
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cock, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BIDU'

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.11-12544-v.dic.22.

ACTA N.o 37957
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REGULACIDO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.11-12546-v.dic.22.

ACTA N.o 37949
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha A. W. Faber Castell - Bleistift Fabric A. G., de Nürnberg (Alemania); ha solicitado la renovación de la marca
"CASTELL"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.13-12663-v.dic.24.

ACTA N.o 37951
Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESTUDIANTE"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.13-12664-v.dic.24.

ACTA N.o 37940
Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Avelino Acevedo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FISK"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.13-12640-v.dic.24.

ACTA N.o 37934
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CREMA DE PEPINOS GUILLERMINA STUARD"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.4-12291-v.dic.16.

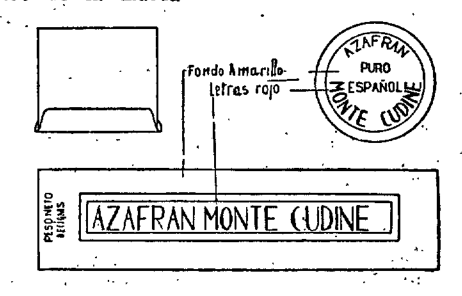
ACTA N.o 37931
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DUEX"
para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12338-v.dic.17.

ACTA N.o 37939
Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



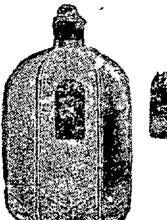
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12365-v.dic.17.

ACTA N.o 37933
Monteivdeo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12290-v.dic.17.

ACTA N.o 37935
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.4-12297-v.dic.16.

ACTA N.o 37932

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, condado de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



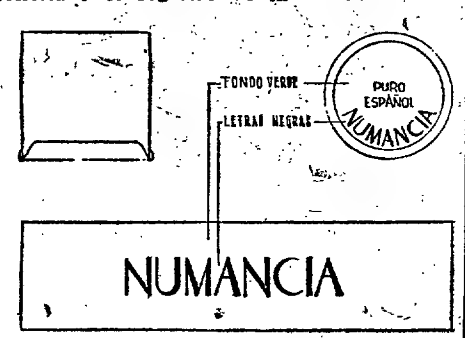
para distinguir artículos de la clase 9.a (pomada para los callos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Dic.6-12389-v.dic.18.

ACTA N.o 37930

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de la ciudad y Departamento de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.6-12393-v.dic.18.

ACTA N.o 37937

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LINOLUX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.6-12394-v.dic.18.

ACTA N.o 37928

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PRIVINA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.6-12383-v.dic.18.

ACTA N.o 37929

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"BOCALETAS"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.6-12382-v.dic.18.

ACTA N.o 26801

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de almacén de comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$17.80 Dic.10-12452-v.dic.20.

ACTA N.o 37053

Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lázaro Rabinovich, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12499-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12483-v.en.3.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán, asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 823

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12525-v.en.3.

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5467

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Ladrillos refractarios crudos "Silalu" a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

ACTA N.o 5471

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi, de Buenos Aires (República Argen-

tinas, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas etc., para evitar que se deslicen de las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12220-v.dic.27.

ACTA N.o 5473

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago E. Fabini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472

Montevideo. Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo) con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27.

ACTA N.o 5469

Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Con esta fecha el señor Elis C. Mayorá, de Durazno (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.1.o-12131 v.dic.24

ACTA N.o 5466

Montevide. Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.2-12176-v.dic.26

ACTA N.o 5465

Montevideo. Noviembre 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.28-12019-v.dic.22

ACTA N.o 5464

Montevideo. Noviembre 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.28-12020-v.dic.22

ACTA N.o 5462

Montevideo Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Salvador E. Altamirano con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos, y producto así obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17

ACTA N.o 5468

Montevideo Noviembre 21 de 1941 — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un encendedor eléctrico de ondas amortiguadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.26-11901-v.dic.19.

ACTA N.o 5461

Montevideo. Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, Limitada con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceite de lino, pinturas, carnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11787-v.dic.17.

ACTA N.o 5463

Montevideo Noviembre 18 de 1941 — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción para el edificio de la escuela rural número 34, de Carpintería (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-12696-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12461-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y complemento a dicho pliego para las obras de instalación de equipos y cámaras refrigeradoras del Hospital de Clínicas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12404-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Adquisición de material metálico de vía usado

Habiendo autorizado el Poder Ejecutivo a esta oficina a adquirir 40.750 metros lineales de rieles usados, en muy buen estado, tipo Vignole, de 32 kilogramos, aproximadamente, de peso por metro lineal y correspondientes eclisas, bulones y arandelas, con opción a adquirir mayor cantidad de dicho material, se oyen ofertas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas de oficina, hasta el día 2 de Enero de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-12725-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 51

Se llama a licitación pública para las obras de sustitución de una alcantarilla insuficiente en el kilómetro 183.550 de la carretera Colonia Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12418-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de leña de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12417-v.dic.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para construir pavimento de macadam y cunetas adoquinadas y cordones de granito Labrado en las calles: Calle número 2, entre Ganaderos y Laguna Merim; Bélgica, entre Gibraltar y Filipinas; Francisco Alvarez, entre Antonio M. Márquez y plazuela José P. Varela y Francisco Alvarez entre plazuela José P. Varela y calle Albéniz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 2º del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo Diciembre 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-12563-v.dic.22.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA a sus herederos o quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 577 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hizo en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publi-

cado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 670 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.11-12559-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Nov.26-11890-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FELIX MIGNONE Y HERMANOS, se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Nov.17-11546-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sario, Secretario.
$21.60 Oct.4-9772-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados, se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. — Inocencio D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 15 de 1941

4.a Sección

PEDRO RIVERO ARRARTE, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado avenida Brasil 3105 (apartamento 36), sección 18.a, y ELSA VARELA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 923.

RODOLFO NEDDERMAN, 39 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ciudadela 1156, y PALMIRA VICTORIA CUBAS LEIVA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

JOSE PEDRO CONDE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San José 891, y MARIA RENEE BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 904.

7.a Sección

CEFERINO LIBERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1728, y OLGA MARIA ARAUJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1728.

DONALDO JAIME MATHESON, 29 años, soltero, tenedor de libros, inglés, domiciliado Carlos Roxlo 1364, y BRIGIDA DUNNE, 28 años, divorciada de don José María Benaglia, argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1364.

10.a Sección

GUSTAVO HEYL, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Fray Bentos 3404, y REYNA ADRIANA BERGALLO, 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Fray Bentos 3404.

16.a Sección

VICTORIO TADDEO, 38 años soltero, albañil, italiano, domiciliado Ameghino 4566, y CATALINA BORELLO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Ameghino 4566.

18.a Sección

BERNARDO TRIAS, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Cololó 2569, y ANSELMA HAYDEE BELOS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2569.

JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2626, y MARIA ELENA RIVAS VEIGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 722.
$2.00 P|p.-v.dic.17.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1941

2.a Sección

AURELIO FERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zabala 1417, y DORILA SAN ROMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1473.

3.a Sección

JUAN ANTONIO CAPOBIANCO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 278, y NATIVIDAD ARISTEGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 278.

7.a Sección

PABLO KLESTORNY, 24 años, soltero, estudiante, ruso, domiciliado Vázquez 1193, y CECILIA BROUDA, 25 años, soltera, estudiante, rusa, domiciliada boulevard España 2573 bis.

ISIDORO GUTIERREZ, 37 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Paysandú 1488, y JUANA MARIA LAHARRAGUE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1446.

JUAN BAUTISTA PINI, 46 años, viudo, de doña Margarita Colombo, jubilado, oriental, domiciliado Encina 1699, y MARIA CARMEN RIVERA, 37 años, soltera, española, domiciliada Encina 1699.

JORGE ALBERTO ILDEFONSO LARRALDE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Maldonado 1195, y SUSANA MARIA MARTORELL ARTEAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

GUILLERMO WERTAL, 41 años, soltero, maquinista, húngaro, domiciliado Constituyente 1491, y CECILIA FARICH, 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Constituyente 1491.

9.a Sección

ERNESTO PLAUT, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Colón, y VIKTORIA MARTHA ELFLEIN, 31 años, divorciada, alemana, domiciliada Colón.

12.a Sección

EMILIO PARDO, 35 años, divorciado, panadero, español, domiciliado Guardia Oriental 3119, y EVARISTA CESAR, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3119.

13.a Sección

ALFREDO CASTELLUCCIO, 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Francisco Rodrigo 3053, e HILDA SOTOLANI, 18 años, soltera, domiciliada Barrio Casabó.

DANIEL BOGHOSIAN, 35 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Portugal 3757, y JEREHANGUHI HAGOPIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Portugal 3757.

OMAR VALE, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Portugal 3874, y ALBA ESTHER SALAVERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3712.

14.a Sección

MARIANO ALCIDES FABREGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2744, y ALICIA CORINA RAFULS CAMOU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2744.

ADRIAN GARCIA, 45 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Particular Denis 8, y CESAREA ARRUPEA, 45 años, soltera, española, domiciliada Particular Denis 8.

CARLOS ENRIQUE AGUIAR, 30 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Maturana 965, y CARMEN INES FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 965.

FLAVIANO REYES, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tapes 977, y OFELIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

15.a Sección

SEBASTIAN BOMCA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1449, y LISELA ELVIRA VILLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1563.

HECTOR JULIO BREA, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Ceibal 11 y AMERICA CARMEN ROBALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1615.

17.a Sección

EDGARDO FLORENCIO FRESNO, 24 años, soltero mecánico, argentino, domiciliado Carreras Nacionales 3912, y ALICIA BONILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3712.

LUIS ROBERTO RIELLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timbúes 5525 y ENRIQUETA BRUZZONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4392.

18.a Sección

RICARDO CAZETA, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1510, y VIOLETA BERRO GARAT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1262.

JUAN CARLOS ELIZEIRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2336 y ADA BETTA CIASULLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2336.

EDMUNDO ALBERTO DE SARAK BASSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1284 y JULIA SERNA PASTORINO 22 años soltera oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2471.

CLEMENTE DELEON 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1112, y DORILA CARDOSO ALVARIZA, 22 años soltera oriental domiciliada Rivera 2457.

TAGE KAY SCHRADER 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado bulevard Artigas 1209, y BEATRIZ JULIETA SMILES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevard Artigas 1209.

20.a Sección

FRANCISCO A RIAÑO, 22 años, soltero, niquelador, oriental domiciliado Santa Lucía 4280, y LUISA GUILLEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 527.

WALDEMAR R. CHRISTENSEN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 13, y DELIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Calabuig 182.

ANGEL IRIGOYEN 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iglesia 4104 y MARIA DEL CARMEN CARDARELLO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Iglesia 4104.

LEON TOMAS PEÑA 24 años soltero, tejedor, oriental, domiciliado B. Berinduague 191, y BLANCA HILDA ROCHA 23 años, soltera, oriental domiciliada Iglesia 4209.

MARCOS ROLON 32 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Conciliación 3970 y ELIDA BARBOZA 25 años soltera oriental, domiciliada Conciliación 3970.

JUSTO GONZALEZ 41 años viudo empleado oriental, domiciliado J. Mármol 13 y ANA ANTONIA LOPEZ 30 años soltera, oriental domiciliada J. Mármol 13.

21.a Sección

MIGUEL OLIVERA 41 años soltero empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 50, y TERESA LUCIA MARIZCURRENA, 36 años soltera oriental domiciliada Ganaderos 50.

22.a Sección

DOROTEO PASCUAL SOSA 30 años, soltero, carpintero oriental domiciliado General Las Heras 2144 y MARIA ESTHER ROJAS COCCARO 25 años soltera oriental domiciliada General Las Heras 2144.

JOSE AUGUSTO GUILLERMO PAZOS 24 años, soltero electricista, oriental domiciliado Garibaldi 2870 y ANGELA BERECIARTU, 23 años soltera oriental domiciliada Ignacio Oribe 2755.

$2.00 P.p. v.dic.16

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don ARTURO [illegible] para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.13-12647-v.dic.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VICENTE PARISI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.12-12575-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7.o, Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.299, situado sobre la línea Sureste de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.en.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo [illegible] Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.[illegible] v.dic.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CASTRO (hijo) solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de José Castro Mañá contra doña Carmen Porca y las de nacimiento de José Sabino Castro, Mario Castro y Raúl Rafael Castro, pues donde en todas ellas dice Carmen Cabada y José Cabada debe decir "Carmen Porca" y "José Porca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.80 Dic.13-12686-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SPOSITO COSTANZO, de doña LUCIA o LUCIA TERESA SPOSITO DE LOPEZ y de RICARDO o RICARDO LUCIO SPOSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-12680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GEILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.13-12642-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12547-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12534-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA OLAZABAL DE VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.11-12535-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZENEIDA AGUIRRE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como María Seneira debe decir "María Zeneida"; y 2.o La de su matrimonio con Zoilo E. Correa pues donde en ella dice nacida en mil ochocientos noventa y siete debe decir nacida en mil ochocientos noventa y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Dic.9-12428-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO EUSEBIO THOMPSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.29-11712-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.6-11712-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME INVERSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.6-12375-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASCENCION FOSMAN DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.6-12376-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA ARTIGAS DE FERRANDO y de don JUAN o JUAN B. FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-12377-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISABETH o ELIZABETH POSSAMAY o PASSAMAI DE MARCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941 —Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.5-12335-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Grecco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito, pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además en la partida de Angel Greco Espósito, donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Dic.3-12242-v.dic.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARGUDIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Argudín, pues en donde en dicha partida figura el apellido Agudín debe decir "Argudín" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-12173-v dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.27-11950-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al bien que a continuación se detalla: Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26593, con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 3 de Junio de 1940, compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815; 33 metros 96 al Noroeste lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 89 en el fondo, al Sudoeste, confinando con el bien empadronado con el número 26702 y 26 metros 26 al Sudeste, lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26 40 Nov.18-11568-v.dic.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "FRANCISCO A LANZA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a los bienes que a continuación se detallan: 1.o A una diferencia de 138 metros 79 decímetros de superficie que se encuentran incluídas dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones de la villa de La Unión compuesta de una superficie de 1.319 metros 39 decímetros cuadrados, según mensura de Octubre de 1867 realizada por el agrimensor M. Servy y con frente al Norte sobre el camino 8 de Octubre, al Sur y al Oeste, linda con terrenos de la sucesión G. Fernández, y por el Este, con F. Valdez. Hay título sobre una superficie de 1.180 metros 60 decímetros; y 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con E. Acquarone; 15 metros 59 centímetros al Sureste lindando con señor Peradejordi; 14 metros 58 centímetros al Noreste, confinando con el Hospital Militar, y por el Suroeste confinando con J. Otero Las dos fracciones descriptas se encuentran empadronadas con el número 25.893. — Montevideo, Octubre 18 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario

$26.40 Nov.10-11182-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Pedro Paskevicius, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLA MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.15-12691-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CASAÑAS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.13-12659-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.12-12585-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: A) En la partida de matrimonio de SIXTO DOROTEO BONILLA y de MARIA JOSEFINA PAEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de Urbano debe decir "Sixto Doroteo" y donde dice "nacido el 15 de Febrero de 1881 debe decir "nacido el 28 de Marzo de 1861"; y B) En la partida de defunción de Sixto Doroteo Bonilla, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Pay debe decir "Paez" y donde dice ochenta y tres años de edad debe decir "setenta y nueve años de edad". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.12-12597-v dic.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ORESTES M. FERRARI, con domicilio legal en la calle Uruguay número 790 (segundo piso), al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador, vengo a promover la información de vida y costumbres. Al efecto, ofrezco el testimonio del doctor Teófilo Real, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 841 (piso 3, apartamento 5) y el escribano Hildebrando Berenguer, domiciliado en la calle Constituyente número 1698, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que se ordene la publicación, se reciba la información ofrecida y, aprobada que sea, previa tasación y pago de costas, se me expida testimonio, se me devuelva el carnet policial que adjunto y se archive el expediente. Será justicia. — Orestes M. Ferrari". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Dic.12-[illegible]-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.11-12528-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano donde dice "Fiori Mangherra" debe decir Fioravanti Mangherra; la de defunción de Fioravanti Mangherra, donde dice "Fioravanto" debe decir Fioravanti, la de nacimiento de "Ercilia Mangherra, donde dice 'Fiori Mangherra" "Ersilia" "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra. Ercilia y Serafina Bresciano; la de nacimiento de Enelina Mangherra donde dice "Fiori Mangherra" y "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano; y la de nacimiento de Adolfo Mangherra, donde dice "Fiori Manguerra" y "Serafina Brechiano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano, que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Dic.11-12529-v.dic.29.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber: Que el informe del

Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido JORGE ANTONIO se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.11-12542-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.9-12453-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO SANJINES en el sentido de sustituir Dionicio por Dionisio, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12395-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12421-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE IHPOLITO HIPOGROSSO con ELISA BERRETTA y las de nacimiento de sus hijos Clelia Elisa, Héctor Valentín, Enrique Amado, Juan Carlos, Elida Catalina y Celina Esther Hipogrosso Berretta, sustituyendo en la primera el nombre del contrayente, que aparece como "Antonio" por "José Hipólito" y lo mismo debe sustituirse en las de nacimiento de sus hijos, por ser "José Hipólito" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.6-12420-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12380-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Mato Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12396-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12398-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NARIO CAVIGLIA o FEDERICO NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12397-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.5-12334-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PASCUAL PULCINO MARINO, ofreciendo rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Jaime Giannetto y Juan Carlos Etchemendy Depons. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Dic.4-12312-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.4-12319-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.4-12296-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por la señorita NELI OLGA SUAREZ rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía Errandonea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Dic.4-12277-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras, que aparece, como "Aberzza" por el de "Aversa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.75 Dic.3-12229-v.dic.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA Conversión al divorcio" (Libro 36, Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 79. — Montevideo Mayo 8 de 1941 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba Estado de San Pablo (Brasil), con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción, que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1933 se dictó en la ciudad de Aracatuba Estado de San Paulo (Brasil), sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1, la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada: previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Nov.20-11613-v.dic.25.

Divorcio

"Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y, ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y desé testimonio si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$26.40 Nov.14-11412-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLLAZO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.15-12688-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BRUZZONI BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.15-12689-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.11-12556-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUIZ DE MEDINA VIDAL (TOMASA): Información", se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Tomasa Ruiz de Medina Vidal, domiciliada en la casa número 1890 de la calle Colonia, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878 ofrezco la información de los escribanos Carlos Grauert y Roque Mo-

lla, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Tomasa Ruiz de Medina Vidal. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.25 Dic 9-12465-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic 10-12481-v.dic.31.
Feb.2-v feb.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO ABAD MARIA, LILA y NAIR). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. En las partidas de nacimiento de María Lila, Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana". En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessano" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.3-12267-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic 6-12386-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia) por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERRONE. Investigación de paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov 13-11363-v dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MACIA o MASIA SILBERSTEIN DE MATLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo venidero al efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.15-12687-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO DE ALONSO o DE ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12651-v.dic 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SAVINO DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12652-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POCH CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12668-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE MARTIN HARDOY CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-12669-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de defunción de LUCAS RESNICHENCO, donde dice: hubieron dos hijos: Alejandro y Jorge, debe decir: "hubieron dos hijos: Alejandra y Jorge"; B) En la partida de matrimonio de Luca Resnichenco y Ana Dedichenco, donde dice: legitiman los siguientes hijos: Alejandro debe decir: "legitiman los siguientes hijos: Alejandra"; y C) En la partida de legitimación de Alejandra Resnichenco, donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Alejandro, debe decir: "nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Alejandra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.13-12667-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno — GONZALO MORATORIO GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez, digo: Que con objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales ofrezco el testimonio de los señores escribano Antonio Antía Errandonea y doctor Enrique Jaureche Solari que presentaré sin necesidad de citación los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto: Al señor Juez pido: Que una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos. — Montevideo, Diciembre de 1941 — Gonzalo Moratorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.12-12513-v dic.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de curto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1431 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a los efectos de obtener el título de procurador por lo que solicito se interrogue a los testigos señores, escribano Eliseo José Castro y Pedro Branda, domiciliados respectivamente en Cerro Largo 1217 y Bartolomé Mitre 1431, sobre: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Y previo los trámites pertinentes se me expida el testimonio respectivo. Será Justicia. — Joaquín José Rodríguez Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Dic.11-12533-v dic 22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de turno — LOLA TRAVERSO PEREZ, domiciliada en Rincón 638 al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribana solicito se sirva recibir la información correspondiente ofreciendo el testimonio de la señoritas Emilia Gangi y Hada Sghirla, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley de conformidad Fiscal, sírvase el señor Juez aprobar la información y expedirme testimonio. — Lola Traverso Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.10-12503-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE CALVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-12557-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán", y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán". B) En la partida de nacimiento de doña Emilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R. Curbelo Beltrán debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic 15-12501-v dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERANICA GALLO DE GIACOBBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12506-v dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de MARIA ALCIRA y de JUSTINA MARIA ANGELICA VIERA donde el padre de las inscritas aparece como Juan Vier, debe decir "José Justo Viera" y B) En la partida de matrimonio de don José Justo Viera y de doña Juana Hernández, donde el contrayente aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.10-12508-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CEJAS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic 10 12507-v dic 20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Señor Juez: EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la casa de la calle Sarandí número 444 (escritorio 19) al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, solicito del señor Juez se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores Roberto Bexach Cisa y Juan Carlos Astiazarán quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales

Efectuadas las publicaciones de ley, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, sírvase el señor Juez aprobar lo solicitado. Será justicia. — Enrique Alzugaray" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.75 Dic.9-12435-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ERASMO o ERASMO RAUL BORRAT FABINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Dic.9-12469-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VACCARO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Dic.9-12470-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Dic.9-12471-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ADALBERTO GONZALEZ, domiciliado en Canelones 1515, a usted digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Gilberto Rava y Arturo Figueredo, domiciliados en Sarandí 522, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Adalberto González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario

$7.50 Dic.6-12455-v dic 18

Información

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos judiciales tendientes a justificar que don TEODORO DEMETRIO es la misma persona conocida comúnmente como "Mario Demetrio" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.6-12424-v dic 18

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: EDUARDO RAMOS, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía, que presentaré, serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Eduardo Ramos" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.75 Dic.6-12456-v dic 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.5-12342-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Fef.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN ROTEL, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Dic.5-12325-v dic.23.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Setiembre diecisiete del corriente año, se le discernió el cargo de curadora interina del presunto incapaz Pedro Antonio Rossi Passotti, a su esposa doña ERCILIA FLORES DE ROSSI, habiendo sido nombrada en dicho cargo por auto de fecha Setiembre nueve del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Dic.4-12274-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6 00 Nov 27-11955-v dic 31 Feb.2-v.feb.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Abraham Salomón. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941 — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.12-11295-v dic 17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montveideo Noviembre 7 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Nov 12 11292 v dic 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN UBALDO CUITIÑO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ubaldo Cuitiño con Rosa Faverio, en la que el apellido del contrayente aparece como Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y partida de nacimiento de Carlos Ariel Cuitiño, en la que el apellido del inscripto dice Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Dic.13-12660-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MODESTO MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Dic.13-12643-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA MONTI DE D'AMBROSIO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Luisa Monti: donde la inscrita figura con el nombre de María Bernabela debe decir María Luisa; 2.o La de matrimonio de Julián D'Ambrosio con María Luisa Monti: donde dice que la contrayente es hija de Francisco Monti y de Mayente María Monti debe decir que es hija de María Monti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.13-12655-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EUSEBIA o CARMEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Dic.12-12438-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO PABLO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12436-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA CABALL DE ROCA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Caball y Fargas de Roca, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Caball de Roca debe decir María Caball y Fargas de Roca Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Dic.6-12410-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSA DO PAZO y otras. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan José y Hortensia Do Pazo, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pazos debe decir Do Pazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Nov.19-12107-v dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO" se cita, llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9 60 Dic.2-12187-v.dic.31 Feb.2-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUIS FRESIA y otra. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Fresia, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscrito figura Frecia debe decir Fresia; donde el apellido de la madre y

del abuelo materno figura Barretto debe decir Berretta, y donde el nombre del padre aparece escrito Paulino debe decir Pablo:: B) De nacimiento de Ubanda Gabina Fresia: donde el nombre de la inscrita aparece Ubarda Gabina debe decir Ubanda Gabina; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Frecia debe decir Fresia; donde el nombre del padre figura Niebes debe decir Nieves, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ormos debe decir Olmos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12432-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de LUISA CORTI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12331-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.4-12276-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.21-11437-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en el expediente caratulado "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A do o dos Santos de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan: al Noreste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira: al Sureste, con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos: al Suroeste con el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pocheltis o Pochelú. Los emplaazdos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-11512-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MASOLO DE SPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12437-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUINTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.5-12332-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CARLOS RAMOS y de doña MARIA o VENTURA MARIÑO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.5-12319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELISA BELTRANE o BERTHANNE y de doña MARIA AMELIA BERTRANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12363-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "PERFECTO LOPEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución de fecha 22 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Perfecto López, componente de la ex razón social "Andrés y Perfecto López" Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.5-12318-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas, se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza, pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza" B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia, Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como: "Orfilia Barboza" debe decir: Hilaria Ursula Barboza" C) De matrimonio de Sixto Dutra con Orfilia Castellini donde la contrayente aparece como "Zulema" debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza" por ser éstos, los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santiago", por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha solicitado en autos "GONZALEZ DE GRASSO LORENZA", la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Eustaquio Luis Grasso: donde dice "María Eva González" debe decir "Lorenza González" y donde dice Francisco González y Ursula Domelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli, por ser los verdaderos nombres y apellidos: B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Renée y Luis Andrés: donde dice María Eva González debe decir Lorenza González y donde dice Francisco González y Ursula Dominelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1 o-12174-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CERON LUIS y otros. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Antonio Cerón, pues donde su apellido figura como "Genone" debe decir "Giannoni" y donde dice "Cose" debe decir "José" y donde dice "Crocia" debe decir "Croci"; B) De nacimiento de Pedro Domingo Clivio, pues donde aparece el apellido "Gianoni Cruci" debe decir "Giannoni Croci"; C) De nacimiento de Armando Celio Clivio, pues donde dice "Crivio" "Gianoni" y "Crivio" y "Cruci" debe decir "Clivio", "Giannoni" y "Croci": D) De nacimiento de Adelaida Angela Corina Clivio: donde aparecen los apellidos como "Livio", "Gianoni", "Livio", "Clivia", "Gianoni" "Cruce" debe decir "Clivio" "Giannoni" "Clivio" "Giannoni" y "Croci"; E) La de matrimonio de Angela Corina Clivio con Nicolás Valentín Perrone: donde aparece el apellido como "Gianoni" debe decir "Giannoni" por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.28-12011-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz Alberto E. con ALVAREZ, MARIA E. Divorcio" se cita y emplaza a doña María E. Alvarez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio" se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.12-11304-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.10-11208-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en los autos "Berhouet Oxilia Elena contra RAFAEL D'ANDRATA Divorcio" se cita y emplaza a don Rafael D' Andrata o Rafael D Andrata Andreta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.40 Nov.10-11207-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ASUNCION GUTIERREZ, en representación de Elida Ramona Guzman, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Nicomedes Guzman, fallecida el 6 de Diciembre de 1940 en la 7.a sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, por aparecer en ella como "Sara Guzman" en lugar de Nicomedes Guzman. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.13-12666-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes de este Departamento DANIEL y PEDRO ADOLFO MIRA de la firma comercial "Mira Hnos." y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Pedro Compte y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Escribano.

(Costas) Dic.11-12567-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VAZQUEZ y ELENA VAZQUEZ DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-12530-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO DE DE BLASI o MARIA ROSA SPOSITO DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12466-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MORALES DE YAÑEZ o JACINTA ELISA MORALES DE YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12445-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SUAREZ DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA REYES DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-12364-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.29-12048-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELENA GUIMONT MARIA ROSA y EMILIA GUIMONT solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Basilio Guimont y de Catalina Pedrini: donde dice Gimon debe decir Guimont; 2.o Partida de defunción de Basilio Guimont: donde dice Guimon debe decir Guimont; 3.o Partida de defunción de Catalina ... de Guimont: donde dice Pedrien debe decir Pedrini; y 4.o Partida e nacimiento de María Rosa Guimont: donde dice Gimon debe decir Guimont. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.25 Nov.29-12049-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Dominguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENEA GAMBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Dic.13-12661-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH EDWARD BEALEY STRINGITHARM, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-12388-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARCAVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Dic.5-12322-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda. Juez de Paz.

$3.75 Dic.5-12323-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-12401-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2255. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Sebastián Puppo. Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-12271-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia 1982. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. —José H. Amondarain, Juez de Paz

$4.00 Dic.11-12532-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO VICTORA PEREGRINO o PELEGRINO ANASTASIO VICTORA y ANTONIA CARABALLO DE VICTORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz

$4.50 Dic.11-12548-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 79993 Cobro de contribución inmobiliaria y recargos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien empadronado con el número 79993, ubicado en esta sección judicial, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, donde tiene de frente aproximadamente, 34 metros 36 centímetros y que forma esquina con la calle Gregorio Camino, teniendo de frente por esta calle, apro-

ximadamente, 21 metros con 48 centímetros, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12184-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA IZAGUIRRE DE DO CARMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$5.50 Dic.12-12595-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NUÑEZ o FLORENCIO NUÑEZ DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.9-12441-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE PEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Dic.9-12458-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA JACQUES DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Irma y Wáshington Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio R. de Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. Nacimiento de Beltrán Rodríguez de Almeida, donde dice Ernestina Jacques de Rodríguez debe decir Ernestina Jacques. Defunción de Octavio Rodríguez de Almeida donde dice Octavio Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$9.00 Dic.6-12439-v.dic.24.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sita en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros, cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García, con el número 4 que linda: Norte, arroyo Pelado: Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa; que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 Nov.22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVEIRA MACEDO o ANTONIO D'OLIVEIRA MACEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Octubre 31 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Nov.10-11206-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Nov.22-11714-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA FERNANDEZ DE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Noviembre 22 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$4.20 Dic.9-12440-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERUTTI o CERRUTTI o CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.11-12551-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO ISMAEL o ISMAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.90 Dic.10-12523-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.10-12505-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA CULLATI y MARIA SERAMOGLIA DE CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.6-12399-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli: y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento, desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio, devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa" A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$30.00 Nov.17-11504-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette a sus sucesores, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras, que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez, del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17, 1941. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$22.80 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BERMUDEZ, CATALINA NUÑEZ DE BERMUDEZ y WENCESLAO BERMUDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Febrero 21 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$5.50 Dic.10-12524-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO HARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.12-12601-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLIVEIRA COSTA o VICENTE OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.12-12602-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA VIDALES DEL RIO y DORA EUSEBIA VIDALES DEL RIO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse padecido error al establecerse el apellido paterno como Vidal, cuando en realidad lo es Vidales el verdadero y también, en la que corresponde a Magdalena Vidales del Río, el materno como Delrío debiendo ser Del Río. — Melo, Noviembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.10-12489-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEVES VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.9-12451-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ARIOFAJITA PERDOMO DE GOMEZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Diciembre 4 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.12-12600-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AU[illegible] TRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Dic.12-12578-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO ZURBRUCK citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.75 Dic.6-12411-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INES CECILIA KARLEN DE AGUERRE" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Cecilia Karlen de Aguerre, H. Miguel Aguerre y E. Arturo Karlen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Cecilia Karlen en la forma siguiente: donde dice Nater debe establecerse Karlen, que es el verdadero y único apellido, y debe suprimirse el nombre y apellido de Jacobo Nater, que figura como abuelo paterno debiendo establecerse donde dice que es nieta por línea paterna, de doña Emilia Karlen y no el de Jacobo Nater como figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$9.00 Dic.11-12526-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.75 Dic.6-12412-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRO DE VELAZQUEZ, LAZARA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lazara Castro de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura su nombre como el de Lazara, debiendo establecerse Marcela. Y a los eefctos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$5.25 Nov.29-12056-v.dic.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 5 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12577-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 2 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12580-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BANCHERO DE SARACHI, citándose a los erederos, acreedores y demas interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 19 de 1941. Ramiro Fontans, Juez de Paz
$4.50 Dic.6-12378-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 16 de 1941. — Ramiro Fontans Juez de Paz.
$4.50 Dic.6-12379-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GERARDO PATERNOSTER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Diciembre 2 de 1941. — R. Egaña, Juez de Paz
$3.75 Dic.6-12423-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jue zde Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Ombúes de Lavalle, Diciembre 5 de 1941. — Rafael Bianchi Iriberry Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12596-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesiones de TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Romeo Grompone y don Santiago Legrand, por los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: *De Lina Adelaida Legrand y de Pedro Macario Legrand*: donde aparecen como "hijos de Julio Legrand y Balvina López" deben decir "hijos de Julio Legrand y Balvina López", y en la de Gumersinda Legrand, que aparece como hija de "Julio Alegrand" debe decir "de Julio Legrand", que son los verdaderos apellidos paternos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.75 Dic.12-12622-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich Rodó Manrique y Reyles Enrique Ranero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMBETTA DE GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.25 Dic.12-12624-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov 5-10986-v.nov.15.
Dic.6--v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "MARIA RITA BRUFAO DE CORREA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rita Brufao de Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con los nombres de "María Rila" debe decir María Rita, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.
$7.50 Nov 28-12037-v.dic.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente, caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte Claro Burgues; Sur y Oeste Francisco Bogni y Este calle Maciel), se cita, llama y emplaza a los herederos dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Diciembre 2 de 1941. — Luis F. Fontana Actuario
$3.60 Dic.10-12516-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de

AMERICO CATALINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.12-12631-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.12-12632-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RIOS DE ALCANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flordia, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.9-12468-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FERNANDEZ DE GOMEZ, PEDRO RAMON GOMEZ y de LEONA ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO o LEONOR ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.9-12283-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 205), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen, él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado el tres del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental EMMA HERNANDEZ, habiéndosele designado curador en la persona de su padre Amalio Pío Hernández, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Noviembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.4-12282-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.4-12284-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIÑA o IGNACIO VIÑA CERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.4-12285-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN o ENCINAS. Prescripción treintenaria. Libro 24 Folio 186" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas ..36 metros 9? decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas ?.358 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento 'Quiebra Yugos' empadronada con el número 6763 que linda Noreste Hilaria M de Arroqui y Pedro Pintos hoy Santos Echeverría, Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Urdampilleta, José M Galaín al Noroeste Carmen V de Iaumandreu hoy Pascasio Lemes Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Florida, Noviembre 10 de 1941 Milton Galmés Actuario

$17.50 Nov.25-11839-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos iniciados por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCCORROS MUTUOS (Padrones 792 y 959) por cobro de impuestos, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los representantes de dicha institución y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados a nombre de la misma con los referidos números, ubicados en esta ciudad el 792 en la manzana número 83, con frente a la calle Gallinal y lindando además con José Gallotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y el 959, en la manzana número 106 con frentes a las calles Juan L Cardozo y Enciso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov 29-12110-v.dic.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5. asección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA VILLAFAN o CANTERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Noviembre 28 de 1941. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$3.75 Dic.4-12286-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de don JUAN AREN y MARIA ESTHER AREN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembree 4 de 1941. — Juan F. Martínez Juez de Paz.

$3.75 Dic.12-12633-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESNAL DE PIZUNI o PISSUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12613-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RODRIGO DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12614-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Estevez, Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y aceptar por ellos la herencia bajo beneficio de inventario Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$13 28 Nov 25-11833-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12615-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.12-12616-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12353-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$3.75 Dic.5-12354-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BORGES DE BORGES, CEFERINO BORGES y ESMERALDA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$4.00 Dic.5-12345-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELIPA LOMBARDO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12346-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12347-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12348-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL PASCUAS DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

—Minas Noviembre 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12349-v.dic.17.

[illegible] INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.30 Dic.12-12576-v.dic.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONES Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo, padrón número 3801, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur, Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.1.o-12139-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.76 Dic.1.o-12142-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELFIN AROSTEGUY solicitando rectificación de su partida de nacimiento, anotada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado el 1.o de Enero de 1901, por aparecer en ella con el nombre de Delfín en lugar de José Delfín, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941 — Blas Borrallo Escribano Público
$5.10 Nov.28-11999-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.12-12581-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA GARCIA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.12-12582-v.dic.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BULA o BULLA DE MAZZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.12-12583-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN STAGNO y JOSEFINA JOANAS DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.[illegible]-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO D'ELEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.
$3.38 Dic.9-12303-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARTIA DE ORTEGA o JOSEFA NICOLASA ARTIA DE ORTEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.4-12302-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.4-12304-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI. Prescripción" (Libro 15. Folio 431. Número (20), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble. Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221 padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son, por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores, por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 18 de Abril); y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar á derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar [illegible] habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario
$24.60 Dic.2-12180-v.en.9

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú Noviembre 13 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.40 Nov 25-11870-v dic31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente, actuando como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.20 Nov.27-11981-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31. Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando. 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y. Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los conyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los conyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA MARGARITA FERRON DE VARGAS o SANTA MARGARITA FERRAO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.13-12674-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.[illegible]-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la póxima feria judicial mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.[illegible]2-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.4-12307-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "PEDRO S.

DECUADRA. Rehabilitación de fallido", se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia. Y a los efectos se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.4-12293-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón; por el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.50 Dic.4-12292-v.en.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente: NATALIO L. VERGARA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Carlos N. Rocha ha presentado el informe respectivo, y que por auto ejecutoriado dictado el 2 de Diciembre de 1941 se ha fijado el día 31 de Mayo de 1940 como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 6 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.12-12589-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Nov.22-11750-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941, dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o GREGORIA EMILIANA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre [illegible] de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-12649-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CEDRES SILVA o VICTORIA SEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.13-12648-v [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Dic.15-12698-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado "DEODORO PEREIRA MARTINEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Pereyra Martínez y Doralina Dutria, donde dice Doralina Dutria, Fermino Dutria debe decir Doralina Dutra, Fermino Dutra, B) Partida de matrimonio de Deodoro Pereira Dutra y Juana Sosa Rodríguez: donde dice Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; C) Partida de nacimiento de Diva Pereira Dutra: donde dice Diva Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Diva Pereira Martínez Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; D) Partida de nacimiento de María Silveira Pereira Dutra: donde dice María Silveira Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir María Silveira Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; E) Partida de nacimiento de María Elena Dutra Pereira: donde dice María Elena Dutra Pereira, Deodoro Dutra Pereira, Manuel Pereira debe decir María Elena Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12457-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Nov.21-11663-v dic.27

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908, e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica doña Juana Eulalia Izaguirre, la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre, del siguiente inmueble, una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte María Leocadia Souza de Fernández, al Sur, Ciriaco Baptista, al Este, Sinforiano Souza y al Oeste, sucesión Martínez citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el precitado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario

$33.00 Nov.22-11732-v dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.15-12699-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MA[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.15-12700-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDAS P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Onofre Sosa y Naurelina Souto y actas de nacimiento de Prudencio, Arminda, Juan, Leonida, Fausto, Belmirio, María Josefa, Celia y Heraclio Sosa, donde figuran los nombres y apellidos Honofre Soto, Onoffre, Zoza, Naurelina Sotto, Soza, Anaurelina Sotto debe decir, respectivamente, Onofre Sosa, Naurelina Souto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Dic.15-12701-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORB[illegible] O ANTONIO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.12-12612-v.dic.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 28 de 1941, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador del incapaz FARIDE HOMSE. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Noviembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-12309-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERE[illegible] DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.4-12304-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN LAIRIHOY solicitando la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio con Margarita Baldasarri: donde figuran los apellidos y nombres Lairihay, Verdala, Bengasmin debe decir, respectivamente, Lairihoy, Benjamín, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-12161-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al [illegible] heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.1.o-12162-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", en la 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este, una recta de 58 metros 50, lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DROVANDI DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.60 Dic.11-12560-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad, en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas" décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Prudencio Lavista; por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por médio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca.

$3.60 Dic.11-12561-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOSE Ma. ORTIGUEIRA. Quiebra. Fecha de cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 15253, de 17 del corriente, se ha fijado como fecha de cesación de pagos del comerciante fallido José María Ortigueira, el diecinueve de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, y se mandó poner los autos de manifiesto en la Oficina con el informe de la Sindicatura y la resolución mencionada, a disposición de los acreedores y del fallido por el término de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.12-12587-v.dic.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA ADERI SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Soria Bernardino Aderi" debe decir Soria Bernardina Aderi; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; donde dice "hijo natural" debe decir hija natural; donde dice "Bernardino Aderi" debe decir Bernardina Aderi, y en la nota marginal, donde dice "reconocieron como hijo natural a Bernardino Aderi" debe decir reconocieron como hija natural a Bernardina Aderi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.1.o-12159-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao Juicio ejecutivo", y, a la vez, llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. Julio Maia, Actuario. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Noviembre 24 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.5-12352-v.dic.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS, en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros, y cuyos límites, según dicha escritura eran: por el Norte, sucesión de Juan Coelho; por el Sur, Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste, José Ignacio Amaral, cuya fracción de campo está empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1561, citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez, a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA [illegible] DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.12-12573-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre [illegible] de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-1249[illegible]-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. AVILA o JULIO AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.10-[illegible]-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FROILAN TORIBIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-12497-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-12492-v.dic.20.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA LUISA IRIBARNE DE BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 446), se hace saber al público que el día 30 del mes corriente, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Irastorza, de 19 de Enero de 1919, padrón número 50942, con una superficie de 4 hectáreas 5000 metros, deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste, al camino Mendoza; 246 metros 60 centímetros al Norte, con la fracción 1; 192 metros 31 centímetros al Este, con Tapié, y 229 metros al Sur, de frente al camino Avegno; B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección, señalada con el número 7 en el mencionado plano de Irastorza, padrón número 59314, con una superficie de 3 hectáreas, 6007 metros 4340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros, de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 56 centímetros de Sur a Norte, que termina en el camino Teniente Galán, según escritura de hipoteca, pero cuyo verdadero nombre es camino Teniente Galeano, y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte; línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este, la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado; al Este, 85 metros 90 centímetros, con la fracción 8; al Sur, 429 metros 50 centímetros, con la sucesión de Julio Gutiérrez, y al Oeste, 61 metros 34 centímetros, de frente al camino Mendoza. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco *ejecutante a disposición* de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 558 serie "30"); 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resultare de

la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que los autos en los cuáles se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.460.86, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.15-12740-v.dic.30.

FRANCISCO A. ALBASIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Víctor Barbé Pérez, recaída en los autos caratulados "JULIAN LATORRE. Quiebra", se hace saber que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y siguientes y días subsiguientes, en el local que ocupaba el comercio del fallido, por el martillero don Francisco A. Albasio, asistido del Alguacil Ad-hoc. don Cristóbal Iglesias, se procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías y bienes de esta quiebra, las que se hallan inventariadas de fojas setenta y uno a ochenta y cinco vuelto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que la venta es al contado, y 3.o Que los gastos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera, Diciembre 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$13.00 Dic.15-12739-v.dic.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

La casilla y todas las instalaciones, mostradores, estanterías, máquina cortar fiambres, 33 mesas madera y mimbre, 40 sillas madera, 40 sillones mimbre y demás inventariado. En el local rambla República del Perú 751, frente a la playa de los Pocitos. El miércoles 24 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra KASDORF, S. A., en lotes a la vista y con la base de las 2|3 partes de su tasación.

En exhibición el día 23 de 9 a 12 y 15 a horas. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega el día 26 por la mañana.

Más informes: Piedras, 318.

$9.00 Dic.13-12675-v.dic.24.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Heladera comercial de 3 puertas con motor Frigidaire de 3|4 H. P., remataré el día 23 de Diciembre a la hora 16 y 30, en el local de remates de Perotti y Corradi, Bartolomé Mitre 1419. Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por orden del Juzgado de Paz de la 13.a sección. Expediente "Flores Chans y Compañía contra C. FRANCO. Ejecución de prenda".

Informes: Misiones, 1478. Tel. 8 - 21 - 34.

$5.40 Dic.13-12671-v.dic.23.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 115238. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1941, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 3.50 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2.333 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115238 y con un área, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 46, de 296 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio de esta última, de 28 metros 05, por 29 metros 60 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José M. Marone, Actuario. Ad - hoc.

$25.20 Dic.13-12657-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Compresor "Curtis" con motor de 5 H. P. y equipo completo, remataré el día 24 de Diciembre a la hora 17, en el lugar de su depósito, Rondeau 1899, a la hora 17. Expediente "Dominga Y. Perfetti contra CELSO ALVAREZ. Divorcio". Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 900.00.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono, 8 - 17 - 08.

$5.40 Dic.13-12652-v.dic.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Un filtro "Seitz Junior" a placas, número 40, de bronce estañado, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 23 de Diciembre a la hora 17. Del expediente "H. Roosen contra KASDORF, S. A. Reconocimiento de firma". Por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, $ 766.66.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 8 - 18 - 08.

$3.60 Dic.13-12653-v.dic.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, en autos "T. Di Tella con JOSE VALDEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo Jubileo 600 J. 6., con compresor H. 50 número 721 y una conservadora de helados "Siam" modelo Jubileo, de 4 hoyos, con compresor G. 33 número 690.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Dic.13-12644-v.dic.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5240, situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 442 metros 7286 centímetros, formada por dos lotes rectangulares deslindados así: El primer lote tiene 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle Río Branco (antes Arapey) números 1377 y 1379, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el que en seguida se deslindará y Félix Berch; al Sud, con el señor José Padé, Julián Galuzo, Luis Lenque y José Scardo, y al Oeste, con Antonio Fernández Echenique; y el segundo lote, que es enclavado, tiene 5 metros 154 milímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, distando del primer viento 21 metros 475 milímetros de la línea de la calle Río Branco y lindando, respectivamente, con Félix Berch y Antonio Fernández Echenique, por 21 metros 475 milímetros en cada uno de los costados Norte y Sud, confinando, respectivamente, con el citado Berch y el lote antes descrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, ratificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los arrendatarios de la planta baja, calle Río Branco 1377, Sres. Casamayou y Gorio, expresan que tienen contrato de arriendo y que, por referencias que tiene el ejecutante, vence el 30 de Noviembre de 1944, expresando aquéllos que el arrendamiento es de $ 300.00 mensuales, estando su producto afectado durante el término de 37 mensualidades y $ 174.00 por la número 38, importe que, expresan, se aplicaron a mejoras de esa propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$51.00 Dic.13 12625-v.dic.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para reaelizar un excelente negocio. El miércoles 31 de Diciembre a las 18 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 18 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra B en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, inclusо la comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$57.60 Dic.12-12630-v.dic.31.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Jacques Eufrasio contra JUAN SOTO RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Terreno situado en Maroñas, empadronado con el número 100.667, con frente al Nordoeste a la calle Manuel Calleros, en 11 metros 3 centímetros, distante 11 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Gronardo; 30 metros 95 centímetros al Nordeste; 11 metros al Sudeste, y 31 metros 90 centímetros al Suroeste; B) Terreno situado en el barrio Jardines del Manga, empadronado con el número 103.735, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslinda: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; C) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.736, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslindan: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a la avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; y D) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.737, compuesto de una superficie de 897 metros, que se deslinda así: en su frente, al Nordoeste, tiene 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sud-

este, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos que hubiere por concepto de pavimento, así como los gastos y honorarios de las escrituras, compromiso inclusive, son de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago al acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Escribano Adjunto.

Informes: Rincón 669. — U. T. E. 8-75-26.

$54.00 Dic.11-12571-v.dic.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Monza contra ANDRES NOVELLINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 254 de esta Capital, compuesto de 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Andresillo, donde la puerta de entrada al edificio se halla señalada con el número 1826, teniendo 20 metros 45 centímetros en el costado Oeste, haciendo una curva hacia adentro a los 16 metros 7 centímetros, lindando con el solar número 5, de don Domingo Massera; 18 metros 72 centímetros al Este, confinando con el solar número 3, de la sucesión de Antonio Chiarino, encerrando una extensión superficial de 166 metros 80 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que la vereda, empedrado, caño maestro con su comunicación independiente y los arrimos o medianerías de los costados y del fondo totalmente pagos hasta la altura en que se encuentran las paredes; 4.o Que el inmueble a subastarse está situado en la calle conocida por el nombre de Andresillo, pero, según la nomenclatura municipal se llama Andresito Cuacararí, o sea, la antigua calle San Salvador Chico; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes Piedras, 318.

$42.00 Dic.11-12570-v.dic.29.

ALBERTO MACCIO

Rematará judicialmente un solar en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROMERO (ROBUSTIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 749 Libro 9 Folio 128) se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1941, a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 366.666 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 114.065 situado en la calle Bogotá entre Bélgica y Perú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien, serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificados etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Dic.10-12509-v.dic.27.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Buena propiedad [illegible]

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente caratulado "Eusebia Acasuso de Acuña contra ALBERTO BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 14.748, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907 y compuesto de una extensión superficial de 222 metros 31 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Arenal Grande, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1522 y 1524, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 30 metros 42 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3, propiedad de Teófilo Romero; 7 metros 42 centímetros al Este, lindando con el señor Pochintesta, y 30 metros 79 centímetros al Sud, por donde confina con propiedad de Juliana C. Reboledo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso definitiva y certificados, así como lo que se adeudare por pavimento, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Sarandí, 369. Teléf. 8 - 17 - 58.

$39.00 Dic.11-12558-v. dic.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa entre Malvín y Buceo.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra UBELIA CALLORDA ACOSTA DE LARRAÑAGA e Hijos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 384), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Juan Perolo asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y todas las demás mejoras que contiene y le corresponden sin excepción alguna, empadronado con el número 30.890, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, proximidades del Buceo, señalado con el número 8 de la fracción letra "A" en el plano levantado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta, según dicho plano de una superficie de 369 metros, deslindados así: 9 metros de frente al Este, a la calle Benigno Paiva, donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 24 (hoy número 2169), entre las de Miguel Grau y rambla Wilson (antes Arturo Prat) por 41 metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar 2; al Norte, con el solar 9, y al Sur con el solar 7 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — Teléf. 8 - 17 - 58.

$39.00 Dic.11-12555-v.dic.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajísimas. En Maroñas. Una linda casita - quinta con frente a la calle Güemes numero 18 entre Ignacio Barrios y Virrey Elío. Con la base de $ 1.900.00, y 2 solares, en un solo lote con dos frentes a las calles Habana y Güemes con la base de $ 300.00. El sábado 27 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente caratulado "Sucesión BALBINA INCHAUSPE DE RIVERA y desde fojas 30. Sucesión MERCEDES o MERCEDES CIPRIANA RIVERA DE INCHAUSPE. Pieza sobre cesación de condominio" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o Base $ 1.900.00: Dos solares de terreno con edificios y mejoras situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 74.960 señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado en Octubre de 1889 por el agrimensor Marcos Barbot compuesto el primero de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Guemes, por 64 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 6, encerrando 664 metros 968 milímetros; y el segundo, de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar 4, ya deslindado; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 68 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 6, encerrando 665 metros 792 milímetros; 2.o Base: $ 300.00: Dos solares de terreno situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 74.812 y 74.783, señalados con los números 79 y 80 en el plano del agrimensor Eustaquio Reyes, los que, por estar unidos, se deslindan así: 8 metros 59 centímetros las líneas Norte y Sur, que dan frente a las calles Habana y Güemes; 41 metros 80 centímetros las líneas del Este y Oeste, linderas, respectivamente, con los solares números 77 y 78 y con los solares números 81 y 82, formando, en conjunto, un área de 359 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, pavimento, cordón, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 8 - 03 - 57

$64.50 Dic.10-12482-v.dic.27.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor Heladera eléctrica comercial, enchapada al Duco, cinco puertas, compresor Kelvinator evaporador con cubetas modelo S. G. 133. El viernes 19 de Diciembre a las 16 horas en el local Galicia 888. Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Ernesto Quincke, S. A. con DANTE PALADINO. Ejecución de prenda".

Garantía 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Dic.9-12459-v.dic.19.

JUAN OSCAR SAEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Avala Limitada contra VALERIANO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 19 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Oscar Sáez asistido del señor Alguacil Ad - hoc don Miguel Angel Pallanza, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" modelo 1928, con cabina y caja tipo mercado, padrón número 89.401 y matrícula 61.812, de Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de transferencia, traslación y patente, si se adeudare, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Dic.9-12494-v.dic.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Francisco E. Festa contra ANDRES TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número 82 de esta ciudad 5.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 8.629, compuesto según plano del agrimensor Vicente Frastorza de 15 de Agosto de 1930, de 115 metros 45 decímetros cuadrados que se deslindan así: 5 metros 37 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim número 1234, entre las de Soriano y Canelones: 21 metros 50 centímetros en sus dos líneas paralelas del Norte y Sur lindando por la primera con María Doucet de Bialade y por la última con Buenaventura A. Da Costa, y 5 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Este por donde linda con finca de Luciano Potenze. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la pro-

piedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.
$33.60 Dic.6-12407-v.dic.23.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con CAMILO GRAN ELOSEGUI. Ejecución de prenda", remataré, el día 23 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam chilena y un compresor Siam C. B. 25 número 652.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.
$6.00 Dic.11-12552-v.dic.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 del corriente y a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigerio, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 2.767 metros cuadrados con 053, cuyos deslindes son los siguientes: 32.25 metros con frente a la calle Azara (antes General Artigas); 87.60 metros con frente al Este, a la calle José Echegaray; 31.20 metros al Norte, con terreno del señor Francisco Astengo, y 90.10 metros al Oeste, con terreno del señor Orestes Barilari. Esta propiedad está empadronada con el número 66810 y tasada en $ 13.090.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28 50 Dic.11-12527-v.dic.29.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL
Importante remate de todas las maquinarias y herramientas del taller mecánico de la firma "MOSER y COMPAÑIA" En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, el lunes 22 de Diciembre a las 14.30 horas (2 p. m.), remataré: Un torno mecánico marca Hansa Norton, una rectificadora pistones, una rectificadora cilindros marca Simplicity, una rectificadora válvulas marca Black y Decker, una remachadora, un elevador autos marca Rotaris, un compresor, una prensa mecánica, una máquina agujerear, una alineadora bielas marca Stevers, un equipo soldadura autógena, una rectificadora cigüeñales, gato, llaves, herramientas varias, balanza, maquina de escribir, ídem de sumar, extinguidores y variedad de accesorios, piezas y máquinas de mecánica, que estará en exhibición hasta el día del remate. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno. Autos "Kauffman Otto con MORSE BOGISLAW. Ejecución de prenda industrial".
Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.
$13.00 Dic.11-12550-v.dic.22.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Dos chalets en Malvín: rambla O'Higgins 5001 - 5007.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria JULIA LEMA DE ECHEVERRIA" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 18 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 5.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 61.290, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 77 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de 1911, con un área superficial de 606 metros 22 decímetros cuadrados, con 12 metros en la línea diagonal del frente al Sur, sobre la playa del río de la Plata: 10 metros 40 centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con los solares 65 y 66; 55 metros 12 centímetros en la línea del costado Este, limítrofe con el solar número 78, y 61 metros 46 centímetros en el lado Oeste, confinante con el solar 76; 2.o Base: $ 4.400.00: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 61.289, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, el que, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de Febrero de 1924, tiene una superficie de 359 metros, 30 decímetros 35 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la rambla O'Higgins; 10 metros 40 centímetros al Norte, confinando con propiedad de la causante; lo mismo al Oeste, en cuya línea mide 36 metros 25 centímetros, y la del Este, 33 metros 50 centímetros, que limita con José Ortega. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., así como el 1 o|o de comisión de venta, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$45.00 Dic.10-12522-v.dic.27.

ALMONEDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PALERMA CURBELO. Sucesión", se hace público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523, se procederá a la venta en remate almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1200, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de 457 metros 8470 centímetros, teniendo 10 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número 3; al Oeste, con Cantalicio Vidal y Vidal, y al Sur, con el lote número 1. Se hace constar que el aforo para la contribución inmobiliaria es de $ 2.600, importando las dos terceras partes la cantidad de $ 1.733.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José T. Pereira. Actuario.
$42.50 Dic.6-12400-v.dic.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066: 2.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Saseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3876; 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 7. N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, empadronado con el número 80.296, situado en la calle Francisco Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$36.00 Dic.3-12240-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Una panadería.
Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Avelino Antúnez con ANIBAL DA SILVA. Cobro ejecutivo de pesos", al mejor postor, en nuestro local, Piedras 318, el martes 16 de Diciembre a las 14 horas, remataremos máquina amasar, sobadora, motor eléctrico, mostradores, paneras, báscula, balanza, moldes y demás enseres en exhibición.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Dic.4-12311-v.dic.16.

MARTIN M. DENIZ
REMATE EXTRAJUDICIAL
El día 16 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, remataré por cuenta y orden de la "COOPERATIVA DE LECHERIA Y GRANJA DE CARMELO" al mejor postor, un bien de su propiedad, sito sobre carretera a Colonia, compuesto de 1 hectárea de tierra con edificio y mejoras, que linda por el Suroeste, con carretera a Colonia, y por los demás vientos con Esteban Haldi.
$7.20 Dic.2-12177-v.dic.16.

ENRIQUE ALONSO
REMATE
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485. HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ochenta pesos la hectárea del siguiente bien: dos quintas partes indivisas, de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta compuestas, por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté: por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricoute: por el Sur, fracción cinco, de Rodríguez Ricouté y sucesión de Bartolo Iturrioz, y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. III) Que serán de cuenta del comprador la comisión

remate y gastos y derechos de escrituración, y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Río Branco 1082. U. T. E. 85175.

$61.10 Nov.21-11668-v.dic.23

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo 252), se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien. Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 38.332 y compuesta de una superficie aproximada de 221 metros, teniendo 8 metros y 53 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez, por 25 metros 77 centímetros al Noroeste Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.00 Dic.5-12341-v.dic.23

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 77), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de ciento sesenta pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por treinta metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21: por el Este con el solar número 20, y por el Oeste, con el número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán del cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de de 1941 — Carlos Büsch Buero, Actuario

$43.50 Nov 29-12085-v.dic.17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 160 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89 720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915, y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21: por el Este, con el solar número 19, y por el Oeste, solar número 17 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov 29-12084-v.dic.17.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 784): se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de 256 pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas distando su punto medio 75 metros de la esquina formada con esta última; 10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. y M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de de 1941 - Carlos Büsch Buero, Actuario

$45.00 Nov 29-12086-v.dic.17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ZANIELLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 58), se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veinticuatro de la manzana H en plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912: compuesto de una extensión superficial de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros 2 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 6 (hoy Estivao), por 27 metros de fondo, lindando, por el Sureste, con el solar 125; por el Nordeste con el 123 y por el [illegible]oeste, da frente sobre la calle Oficial número 1 (hoy Barroso), formando esquina. Se previene: A) Que el inmueble descrito ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con un centésimo y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número 1068, en los días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

$39.00 Dic.9-12446-v.dic.26.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LOHIGORRY HERMANOS. Quiebra", el día 27 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de dos mil pesos, el solar de terreno ubicado en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96796, designado con la letra A en el plano del agrimensor José M. Gambini, de 21 de Abril del corriente año, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros, deslindada así: 10 metros 32 centímetros al Sur, sobre la calle Charrúa; igual medida al Norte, con el solar 35 (padrón 96789); 24 metros 43 centímetros al Este, con María Elena Casalia (padrón 132877), y la misma medida al Oeste, con los solares 36 y 37 (padrones 96790 y 96791). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero y todo lo que se adeude por colector, pavimento, acera, arrimos y demás que graven el inmueble de referencia y acrecidas de todo ello por cualquier causa, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Dic.10-12487-v.dic.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 15 a las 16 y 30, en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 21251, con los arrimos, colector, pavimento y demás mejoras pagadas, edificada en el solar número 17 del plano respectivo, con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, donde su entrada lleva el N.o 1668; 8 metros 43 centímetros al Noreste, con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 18, de Agustín Monteverde, y 20 metros 78 centímetros al Sureste, con el solar 16, de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30, en su ubicación y sobre la base de $ 52.884.42, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena: 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Tercero: El día 16 a la hora 17, en su ubicación sobre la base de $ 13.633.59, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadrona-

da con el número 76037, con un área de una hectárea, 8591 metros y 25 decímetros cuadrados, deslindada así: 86 metros de frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte, con Antonio Ferro: 181 metros 28 centímetros al Sur, con Felipe Guerra, y 103 metros 53 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584, con un área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone: al Este el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sur contra STORACE y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE Ejecución de hipoteca" el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 15 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, en esta ciudad, el martillero señor H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la fracción de terreno y sus edificios y mejoras, ubicada en el proyectado pueblo del Carmen, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 73, señalado con el número 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Noviembre de 1899, con un área de dos mil ochocientos setenta y tres metros 35 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con la calle Carmen; al Noroeste, por ser esquina, con la calle de la Capilla: al Sureste, con el solar número 2, y al Suroeste con terrenos del señor Mier. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, incluso ratificación de oferta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Nov.25-11871-v.dic.17.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT Ejecución de hipoteca" el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote, cinco fracciones de campo, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25, 26, 27, 31 y 33 en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera, de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con la fracción 26 y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 25: al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 03 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste con la fracción 28; al Suroeste, con la número 36 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete: al Sureste con la fracción 33, y al Suroeste con la fracción 32. Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 26: al Sureste, con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración incluso ratificación de oferta, certificados impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11682-v.dic.20

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca" (Lo 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y dieciueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ", se hace público qué el día 30 del corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 22.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros, 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud, que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo, desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros; 10 metros 952 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir, y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie "32" número 324, cuyo saldo al 30 del corriente es de $ 13.064.79, que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.70 Dic.15-12694-v.dic.30.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, recaído en autos "MAROVIA o MAROBIA o AMERA MAROBIA ABREU DE FUENTES y BALDOMERO JULIAN FUENTES. Sucesiones" se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Miguel A. Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las 2|3 partes del aforo señalado para la contribución inmobiliaria, de la parte que le corresponde al menor Félix Celso Fuentes en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección de este Departamento, empadronado con el número 11725, designada con el número 4 en el plano del agrimensor Santiago Michelini y Ariel Cabrera, de Mayo de 1923, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4389 metros 18 decímetros, lindando: al N., en 212 metros 86 centímetros, con la fracción 3, de Cirilo Fuentes; al S., en 203 metros 64 centímetros, con la fracción número 5, de Petrona Fuentes; al E., en 361 metros 45 centímetros, con la sucesión de Hipólito Fuentes, y al O. en 360 metros 16 centímetros, con Juan Caffaso. Le corresponde al menor, en el bien determinado precedentemente, la sexta parte de un duodécimo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.12-12634-v.dic.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y señor Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18, compuesta de una superficie de 625 metros que linda: al Norte, en 25 metros, con José Guido; al Sur, en igual extensión, con calle del Tala; al Este en 25 metros, con José Guido, y al Oeste, en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12321-v.dic.23.

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro Martins Marins, asistido del Algua-

cil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas, 3975 metros 7 decímetros, cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta, con Césárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por miento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12704-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939, compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros, que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste, con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 olo del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$23.80 Dic.5-12409-v.dic.22.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "ECHEVERRIA (DOMINGO). Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número 88 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Carlos Liz, el 7 de Marzo de 1914, de un área de 475 metros 5541 centímetros, que se deslinda así: al Norte, línea recta de 21 metros 44 centímetros, que linda con Joaquín Texeira de Mello; al Sur, línea quebrada de cuatro tramos: una de 8 metros 66 centímetros, otra de 4 metros 18 centímetros, otra de 3 metros 80 centímetros, y otra de 5 metros 22 centímetros, lindando, respectivamente, con la calle Uruguay y con Gilberto González, y al Oeste, otra línea quebrada formada por cuatro rectas: una de 29 metros 31 centímetros, otra de 1 metro 95 centímetros, otra de 22 centímetros y otra de 9 metros 12 centímetros, que limitan, respectivamente, con Gilberto González y la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$39.00 Dic.10-12521-v.dic.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión: 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad, con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo, empadronada con el número 292, compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte, con sucesión Wáshington Barbot; al Este, con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur, con Diego Funes, sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Exilda Criado Pérez, y al Oeste, con la parte que forma un martillo, con el nombrado Diego Funes, cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro, compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte, con la fracción número 51 de la colonia San Pedro; al Sud, con la sucesión Angel Pérez; al Este, con las fracciones 56 y 58 de la misma colonia, y al Oeste, con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro, compuesta de 39 hectáreas, 9627 metros, empadronada con el número 7313 y linda: al Norte, con la calle 18 de Julio, de la colonia San Pedro; al Sud, con la fracción número 78, de don Luis A. Cóccolo; al Este, con don Gabriel Cóccolo, y al Oeste, fracciones números 49 y 52, y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado Reducto, compuesta de 38 hectáreas 1616 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con la colonia San Pedro; al Sud, con la cañada de las Onzas; al Este, con Jacinta y Juana Carro, y al Oeste, con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79.20 Nov.29-12112-v.dic.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Mauricio F. Herschel contra TIMOTEO GINACA, sobre cumplimiento de un contrato, por el Alguacil del Jugadzo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que representa la suma de $ 1.680.62, de los siguientes inmuebles: Cinco lotes de terreno situados en el Real de San Carlos, primera sección pudicial de este Departamento, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, encerrando cada uno de ellos una superficie de diez mil ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros dentro de las siguientes medidas: El lote uno mide 151 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 74 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una calle sin nombre; 136 metros 50 centímetros al Sudeste, por donde linda con P. Lumb, y 68 metros 41 centímetros en el Este, lindando con parte del lote dos. El lote dos mide 64 metros 32 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 137 metros 80 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con parte del lote uno y en parte con G. Lumb; 28 metros 84 centímetros en el Sudeste, lindando con M. Echeverry, y 199 metros 18 centímetros en el Este, lindando con el lote tres. El lote tres mide 51 metros 49 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Real de San Carlos; 51 metros 92 centímetros en el contrafrente, lindando con M. Echeverry; 199 metros 18 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el lote dos, y 192 metros 47 centímetros en el Este, lindando con el lote cuatro. El lote cuatro mide 53 metros 35 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 53 metros 80 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 192 metros 47 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con el lote tres, y 185 metros 52 centímetros en el Este, lindando con el lote cinco; y el lote cinco mide 64 metros 30 centímetros en el Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 46 metros 84 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 185 metros 52 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el lote cuatro, y 181 metros 6 centímetros en el Este, lindando con Francisco Raymondo. Se previene: 1.o Que los cinco lotes de terreno, por estar unidos, se venderán en un mismo acto; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 4.o Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los sesenta días, contados desde aquel en que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$66.00 Dic.10-12519-v.dic.27.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita" décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte, donde mide 150 metros, con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión, con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359, y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita". Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "DOLORES FERNANDEZ DE LEYES y SILVERIO PAREDES. Sucesiones. RAMON, GERONIMA, FELIX BLANCO, FLORENTINO, JUAN ISAAC y DOLORES LEYES FERNANDEZ. Tutela", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido por el Actuario que suscribe, a la venta en remate público por precio que supere las dos terceras partes del valor fijado para el pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Cuadras, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 924, compuesta de un área de ochenta y una hectáreas, seis mil setecientos veintisiete metros veinticinco decímeros cuadrados, que limita, según plano del agrimensor don Angel Floro de Souza, de Abril de 1932: por el Norte, con sucesión Pastorino; por el Este, el camino de Durazno al Carmen, por medio, con Juan Bautista Manfredi; por el Sur, con la fracción adjudicada al heredero Alejandro Fernández, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los sucesores de José de Aycaguer. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de sesenta y nueve pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Nov.28-12038-v.dic.16.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Dei Cas, y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos, el siguiente inmueble: Un terreno solar, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32, ubicado en la Estación "La Cruz", primera sección judicial, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y lindando: Norte, con calle; Sud y Oeste, con sucesión Carlos Vannelli, y al Este, con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas, en casa donde falleció la cau-

sante Eustaquia Pérez de Curbelo, sita en la Estación "La Cruz", se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12280-v.dic.20

DELFIN DE LEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja

REMATE

Se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación se procederá a vender por el martillero Delfín de León en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz los bienes siguientes Dos terrenos y sus mejoras que componen el bien empadronado con el número 99 situado en la esquina Nordeste que forman las calles Damián Artigas y Antonio Martínez del pueblo José Pedro Varela, décima sección de Lavalleja, que linda al Este, con la calle Damián Artigas; al Oeste con Delfín de León, al Sur con la calle Antonio Martínez y al Norte, con doña Catalina Barrios de Pereira, y una parcela de terreno de figura triangular que se halla separada del bien descrito por la calle Antonio Martínez y que corresponde al mismo, que linda al Sur, con Emiliano de León; al Norte con la calle Antonio Martínez y al Oeste con doña Otilia Bengochea Ambos terrenos, cuya tasación es de mil pesos, forman en conjunto un área total de 2505 metros con 70 decímetros cuadrados según plano de mensura practicado por el agrimensor Pedro Omar Machado en Setiembre de 1940 Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 667.00 o sea, dos terceras partes de la tasación del bien. B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "LUCRESIO MARTINEZ y CANDELARIA ZEBALLOS DE MARTINEZ. Sucesiones" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Noviembre 20 de 1941 — Pedro Correa (hijo) Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.29-12074-v.dic.17.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

EDICTO DE REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929 tipo doble faetón empadronado con el número [illegible] 984 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los interesados pueden ver el automóvil referido en la casa mencionada, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Pay[illegible] de 1941 — Pedro A. Vidart Juez de Paz

$14.00 Dic.4-12305-v.dic.1[illegible]

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en los autos caratulados "Feliciana Hitta contra CRISTIAN STUGELMAIER Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo venidero, de la hora 9 en adelante y en calles 19 de Abril y Uruguay se procederá por el martillero don Américo Florio con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes, mostrador con tapa de mármol heladera sillas, taburetes, mesas, perchas, camas, colchones, lavatorios etc. artículos de bazar y bebidas que existen [illegible] y se detallan en los referidos autos. Se previene. A) Que los interesados pueden ver los precios de los referidos bienes en este Juzgado o en casa del rematador, y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada entregándosele en el acto de su compra. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$14.50 Dic.4-12[illegible]-v.dic.16

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Banco de Crédito contra sucesión de CEFERINO DE MATTOS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor B Moratorio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor dos lotes de terreno con la casa y accesorios que contenga, ubicado en la primera sección judicial de la ciudad de Salto (barrio Salto Nuevo) manzana número 56 empadronado con el número 5077, lotes números 1 y 2 del plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930 con las dimensiones y límites siguientes por ser contiguos: al Norte 50 metros de frente a la calle Guaviyú; al Sur, 50 metros con lote número 3 del mismo plano; al Este 18 metros 90 centímetros con lote número 12 y al Oeste 18 metros 90 centímetros que por formar esquina da también frente a la avenida Sarandí hoy avenida Benito Solari Formando una superficie de 945 metros cuadrados Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios Y que los títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto Diciembre 4 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario.

$39.99 Dic.10-12553-v.dic.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Nicolás Emilio Richard contra DOMINGO GIORDANO Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble Una fracción de terreno con los edificios en él construídos planta baja y planta alta y demás accesorios que contenga situada en la manzana número 27 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 529 compuesta de 11 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por 48 metros 15 centímetros de fondo al Norte por donde linda con Israel Cunha al Este Esteban Solaro y al Oeste, José Martínez Olascoaga hoy Banco de Crédito Se previene. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios son de cargo del comprador Que existe sobre el deslindado inmueble una primera hipoteca Y que los antecedentes relacionados con la segunda hipoteca se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto Diciembre 4 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario

$28.50 Dic.10-12554-v.dic.27.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ALBERTO PERAZA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el martillero don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad empadronada con el número 1936 constituída por el solar de terreno número 5 de la manzana 4 del tercer cuartel compuesto de una superficie de 916 metros 2369 centímetros lindando al Este con calle Misiones; al Norte el solar 4; al Sur calle Ciudad de Astorga y al Oeste con el solar 3 según plano y título respectivos Se previene que 1.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador inclusive los certificados salvo que el comprador sea la Institución acreedora, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 6 de 1941. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Dic.12-12654-v.dic.29.

ALBERTO BOGA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente y lo dispuesto por el suscrito en los autos "PEDRO Y JUAN SCARENZIO. Quiebra", se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 9 de la mañana y en el lugar en que se encuentran los bienes, se procederá por el martillero don Alberto Boga, asistido del suscrito, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías que en autos se detallan. Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; B) Que el detalle y calidad de las mercaderías se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Cardona, Noviembre 29 de 1941. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$11.20 Dic.11-12537-v.dic.22.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 1.200.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son, al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base: $ 4,500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929, inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941. — Hugo D Govenola, Actuario.

$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con PEDRO A. ALEGRE RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 16 N.o 636 Fo 384) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579 se procederá, a las 10 horas, a la venta en almoneda pública y al mejor postor por el pregonero don Antonio G. Lacurcia, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del padrón número 602, ubicada en la manzana número 142 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscrito en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el número 93 el 28 de Abril de 1936, compuesta de una superficie de trescientos treinta metros que tiene las dimensiones y linderos siguientes: diez metros al Norte lindando con terreno de Joaquín F Amilivia igual dimensión al Sur sobre la calle General Rivera, treinta y tres metros al Este, con terreno del nombrado J. F. Amilivia e igual extensión al Oeste, con terreno de la sucesión de Tolentino Gorosito. Se previ[illegible]

el mejor postor deber áconsignar el 10 ojo del importe de su oferta en el acto de ser- le aceptada la misma y como garantía; B) Los gastos y honorarios de las escri- turas de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiera adeudar por media- nerías u otras cargas análogas y que re- caigan directamente sobre el bien a ven- derse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás antecedentes se en- cuentran en la Oficina Actuaria de este Juz- gado a disposición de todos los interesa- dos. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$42.00 Dic.5-12422-v.dic.24.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 333.33.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado con CAMILA MESONE. Cobro de contribución inmobilia- ria", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre a las 10 horas y en la puer- ta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 75 de esta ciudad, empadronado con el nú- mero 1678 y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Este, con la calle Andrés Spikerman, por el Oeste con Juliana S. de Barreto, y por el Sur con la calle Jacinto Trápani. Se previene A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 500.00; B) El me- jor postor deberá consignar en 10 ojo de su oferta al bajar el martillo, como ga rantía de la misma, C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del compra dor; D) Que los antecedentes se encuen tran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1941. — C. Gambardella, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic.3-12298-v.dic.18

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi- potecario ley 7615, número 126 serie "25", a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TON- NA, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Ban- co expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades ven- derá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos seis pesos ($ 5.606.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas, que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926 deslindado: 447 metros al Norte, camino por medio, con la fracción 25; 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12; 330 metros al Sudoes- te, con el resto de la 13, y 1.732 metros al Nordoeste, camino por medio, con las frac- ciones 20, 21 y 22 y parte de las 23 y 19 Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada: B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor pos- tor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios y los gastos y honararios de escrituras, certificados y comisión de rematador; que se fija en el 1 ojo del precio; E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Al ves, estando hipotecado en segundo y ter- cer grado de garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Coloniza- ción", según títulos que están en las ofi- cinas del Banco ejecutante, pudiendo reca- barse informes en la Sección "Asuntos Le- gales" (Remates). — Montevideo, Diciem- bre 5 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12619-v.dic.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi- potecario urbano 908 serie "26", a cargo de DOMINGO VASALLO, el próximo 31 de Di- ciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público, al me- jor postor y sobre la base de siete mil tres- cientos noventa y cinco pesos ($ 7.395.00). un terrreno y mejoras en la décimosegun- da sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ochocientos cua- renta y cinco, compuesto por los solares 33 y parte del 27 del plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto de 1909, a sa- ber: El solar 33 consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, teniendo 7 metros 37 centímetros de frente al Este, a la calle Enrique García Peña, edificio 2735|37, en- tre las de Vilardebó y Caridad, por 25 me- tros 76 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 32; al Sur, con parte del 34, y al Oeste, con el 27; y el solar 27 (parte), consta de sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1911, y se deslinda así: 7 metros 37 cen- tímetros al Este, con el solar 33; 8 me- tros 60 centímetros al Norte, con el res- to del solar 27; 7 metros 37 centímetros al Oeste, con el 20, y 8 metros 60 centíme- tros al Sur, con parte del 34. Se previene que: A) La presente ejecución de hipote- ca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.935.32 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cer- tificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por ve- reda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) está pagado el adoquín y cordón; E) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; F) El comprador po- drá continuar con la hipoteca que se eje- cuta tomando a su cargo el saldo del prés- tamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos (pe- sos 5.497.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia has- ta cubrir el precio ofertado; G) Si el com- prador opta por abonar el precio al conta- do podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.058.92 al día del re- mate; H) El inmueble pertenece a "H. O. Escuder y Compañía" y está hipotecado en segundo grado a favor de la Caja de Ju- bilaciones de la Industria, Comercio y Ser- vicios Públicos, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las ofi- cinas del Banco ejecutante, Plaza Consti- tución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.12-12673-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi- potecario ley 7615, número 135 serie "25", a cargo de AMERICO RODRIGUEZ, el pró- ximo 30 de Diciembre, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco expre- sado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en re- mate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setenta y cinco pesos ($ 12.075.00), un campo y mejoras en "San- ta Rosa" séptima sección judicial del De- partamento de Artigas, padrón dos mil no- venta y seis (parte), formado por las frac- ciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, o sea: Frac- ción 24, con una superficie de ciento tres hectáreas, nueve mil quinientos treinta me- tros y deslindada: 2.068 metros 5 decíme- tros al Nordeste, con el lote "A"; 537 me- tros al Este, camino por medio, con la 25, y 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25, con una superficie de ochenta y una hectáreas novecientos noventa me- tros, se deslinda: 1.298 metros al Norte, con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la fracción 7; al Sur, camino por medio, con las 12, 13, y 11, y 624 metros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispues- ta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deu- da consolidada; B) El bien se ofrece en las condiciones actuales de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor pos- tor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represen- te al Banco en el remate; D) El promiten- te comprador deberá escriturar definiti- vamente dentro de los diez días de avisa- do por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certifi- cados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hi- potecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según tí- tulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente, Dic.5-12615-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hi- potecario ley 7615 número 127 Serie "25" a cargo de LUIS CAREY, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso el martillero An- gel J. Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuarenta y un pesos ($ 14.041.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Arti- gas, padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 14, consta de ciento cuarenta hectáreas cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste, 588 metros con la fracción 19; al Sureste, 781 metros 10 cen- tímetros, camino por medio con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sureste el arroyo Ita- cumbú, y al Noroeste, 2.613 metros con la 15; y la fracción 15, consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinue- ve metros teniendo: al Noreste, 600 metros camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sureste, 2.613 metros con la 14; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, 2.429 metros 80 centímetros con la fracción 16, y la fracción 13 parte, cons- ta de veintidós hectáreas nueve mil sete- cientos treinta y cinco metros, teniendo: 330 metros al Noroeste, con el resto de la 13; al Sureste, 200 metros con la 12; al Sur, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, 782 metros 10 centímetros con la 14. Se pre- viene que: A) La presente ejecución de hi- poteca se dispuso de acuerdo con los ar- tículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocu- pación y conservación, no existiendo con- trato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cer- tificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus acce- sorios. E) El bien pertenece a Luis Carey, Virgilio Alvez y Antonio Alvez, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títu- los que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevi- deo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodrí- guez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12620-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hi- potecario ley 7615, número 124 serie "25", a cargo de SANTIAGO CASTELLANO, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el marti- llero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos noventa y dos pe- sos ($ 13.692.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a sa- ber: Fracción 4, consta de ciento diez hec- táreas cinco mil ciento treinta y un me- tros, teniendo 2.336 metros 5 decímetros al Nordeste, con la fracción 3; 600 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Ma- rín; 2.109 metros 10 centímetros al Sudoes- te, con la fracción 5, y 625 metros 9 de- címetros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 cen- tímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 1.858 metros 90 centí- metros al Sudoeste, con la fracción 6, y 579 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuer- do con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consoli- dada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento regis- trado; C) El mejor postor deberá consig-

nar en garantía el 10 o o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o,o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12617-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 125 serie "25" a cargo de ERMENEGILDO MORANO, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cuarenta pesos ($ 10.540.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 6, consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros, teniendo: 1.858 metros 9 decímetros al Noreste, con la fracción 5; 450 metros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín; 1.654 metros 2 decímetros con la fracción 7; y 474 metros al Noroeste, camino por medio con el lote "A" y la fracción 7, consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo: 1.654 metros 20 centímetros al Noreste, con la fracción 6; 274 metros 70 centímetros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín; 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11; 795 metros 5 decímetros al Noroeste, camino por medio con la fracción 25 y el lote "A" Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.540.46, mas gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano, Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12621-v dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 29 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Mayo 23 de 1899, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Noviembre último a $ 4.532.05, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic 9-12464-v dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 162 serie "26" a cargo de ROMANA OLIVERA SARAVIA DE FERRER y ARUFFE e HILARIO FERRER y ARUFFE, el próximo 26 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Roberto Morquio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta y un pesos ($ 9.831.00), un campo y mejoras en "Santa Teresa" octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seis mil cuatrocientos sesenta y uno, con una superficie de trescientos doce hectáreas ochocientos sesenta y siete metros, lindando: al Norte, con Leopoldo Alcoba y Banco de la República Oriental del Uruguay; al Sur, con Teófilo Boer y Cándida Martínez: al Este, laguna Santa Teresa y Teófilo Boer, y al Oeste, con Pedro Reculusa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.574.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando arrendado, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.974.54 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12406-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1437 serie "26", a cargo de JAIME WOLAJ, el próximo 26 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riveros venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos trece pesos ($ 1.913.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegundo sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número 4 de la fracción letra "F", en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Marne, edificio 3468, entre la de Juan José Quesada y el camino Propios; 16 metros 84 centímetros al Nordeste, con el solar 5; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con terrenos del barrio Bolívar, y 16 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 3. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Noviembre último a $ 1.651.57 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrtiuras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.263.33) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble está hipotecado en segundo a favor de Miguel Silvera, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.6-12402-v.dic.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor JOSE GONZALEZ, el comercio en los ramos de café, comidas, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 21 de 1941 — Ramón Roma. — José González.

$5.00 Nov.27-11965-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrés Domingo Marrero, ha prometido vender a CARRERA y COMPAÑIA el puesto de verdura y frutas, calle Rivera 2605, esquina Bolívar, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Casto M. Vidal, calle Ciudadela número 1423 (apartamento 17), de horas 10 a 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — Andrés Domingo Marrero. — Carrera y Compañía.

$5.00 Nov.28-11992-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante José Colombo Bottazze, a favor del también firmante MIGUEL DOMANDO, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la bodega y anexos, que en esta plaza gira a nombre del primero notificando a los acredores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — José Colombo. — Miguel Lomando.

$5.00 Nov.29-12064-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "NIMO ILLANES AMARGOS" mi casa de comercio en el ramo de electricidad instalada en la avenida 18 de Julio 2005 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Nimo Illanes Amargos. — Domingo G. Pereyra.

$5.00 Nov.27-11938-v.dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot - motor denominado "Miguelete" por el de "Alcion". — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.9-12444-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, el señor Andrés Vázquez, apoderado de los herederos de Manuel Sánchez Blanco, ha prometido vender a los señores SANTIAGO RAMA y JESUS BALEATO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 1047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Andrés Vázquez. — Santiago Rama. — Jesús Baleato.

$5.00 Dic.9-12447-v.dic.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

ANDRES DEUS domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

GERMAN BERMUDEZ Domicilio: Jufré 2812 de esta ciudad padrón número 130472, 11.a sección judicial solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1, hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos.

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NICASIO PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano

$5.00 Dic 4-12390-v.dic.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

Andrés Deus. Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Alfredo E. Rossello. Domicilio: Marcelino Berthelot 1765 de esta capital, padrón número 130697: 11.a sección judicial; solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927 con frente a la calle Saint Bois.

Emilio Díaz. Domicilio Marcelino Berthelot 1767 de esta Capital padrón número 130698: 11.a sección judicial: solar número 21 con frente a la calle Saint Bois del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos

$11.70 Dic.10-12488-v.dic.27.

C. I. P. A.

(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 11.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) 3.o) Fijar la remuneración del Síndico artículo 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía (calle 25 de Mayo 555 4.o piso K). 2.o) La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscritas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo 555 (4.o piso K) todos los días hábiles de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941.

$15.00 Dic.11-12594-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Clemente Morgadanes comprometió vender a don JOSE FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Rivera número 2258 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Clemente Morgadanes. — José Fernández

$5.00 Nov.28-12018-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores del señor JOSE CALBELO VAZQUEZ con comercio de panadería denominado "El Turismo" que gira en esta plaza calle Pedro Bustamante número 1431 deben presentarse a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio A), dentro del término de treinta días a contar de la fecha. Se publica a los efectos de la sociedad que celebrará dicho señor con ROQUE PRADO. — Montevideo Noviembre 15 de 1941 — José Calbelo Vázquez — Roque Prado

$5.00 Nov.28-12029-v.dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisa Raúl Castro que prometió vender el establecimiento mercantil "La Primavera" que gira bajo su nombre en esta plaza, Soriano 949, ramo comestibles y bebidas al señor ROGELIO ABELLA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "Bryca" de R. Cercido y L. F. López. Cerrito 685 (Escritorio 5). — Montevideo Noviembre 25 de 1941. — Raúl Castro Montes — Rogelio Abella García

$5.00 Nov.28-12041-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor LUIS AMARAL el comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "HOTEL ARISTONDO" tengo establecido en esta ciudad quedando el vendedor a cargo del pasivo que existiere, a cuyo efecto deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Tacuarembó, Noviembre de 1941 — Benito Aristondo. — Luis Amaral

$5.00 Nov.28-12036-v dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN KLEIN la carnicería que tengo establecida en la calle Avipones número 5889 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Yí número 1190 todos los días hábiles de 9 a 12 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Manuel Cassas Barros.

$5.00 Nov.28-12016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Ubaldo Césaro ha prometido vender a don JUSTO ADOLFO CAMPORA el negocio de carnicería instalado en la calle Coquimbo número 2083 y que a su vez el señor Justo Adolfo Cámpora prometió vender dicho comercio al señor JULIO ALBERTO VILARO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello calle Buenos Aires número 494.— Montevideo Noviembre de 1941 — Ubaldo Césaro — Justo Adolfo Cámpora.

$5.00 Nov.28-12047-v.dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Francisco Cuñarro ha prometido vender a JUAN CARLOS THODE, el negocio de tambo instalado en esta Capital calle "José L. Terra" número 3294. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal (escribanía Juan R. y Abel G Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo. Noviembre 20 de 1941 — Francisco Cuñarro. — Juan Carlos Thode.

$5.00 Nov.28-12025-v.dic.17.

CIERRE DE FARMACIA

La "Farmacia Española" de nuestra propiedad, sita en el Cerro, calle Grecia y Francia, ha clausurado su actividad. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Cipriano Lage, Sarandí 430, dentro del plazo legal. — Montevideo. Diciembre 8 de 1941. — R. C. Deagustini y Compañía.

$5.00 Dic.12-12586-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender [illegible] en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la calle Paysandú 1002, de esta ciudad, a la sociedad colectiva CASAL y SERIAL de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida Gestes 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio B R Y C A. de R. Cercido e L. F. López. (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. —Elías Serial.

$5.00 Dic.13-12515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor ANTONIO DEVOTO, el comercio de fruta y verduras instalado en la calle Cerrito 293. Los que se consideren acreedores deben concurrir al mismo entre los días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Nieves Savedra.

$5.00 Dic.13-12672-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Colonia 1359, he prometido vender al señor DAVID RAFFO, mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 3409 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de los treinta días emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Alfredo Tadini.

$5.00 Dic.13-12670-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores JOSE MANUEL PAZOS y EDUARDO FERNANDEZ, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tengo establecida en la calle Uruguay número 1347 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. —Santiago Pazo.

$5.00 Dic.13-12658-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Amalfi, ha prometido vender al señor DORANCIO V. BRUZZONE el negocio en los ramos de restaurante, café y bar, ubicado en Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa de esta ciudad y de acuerdo a lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Antonio Amalfi.

$5.00 Dic.13-12656-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Francisco Abelenda ha prometido vender la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y denominado "Palacio Florida Hotel", con sede en esta ciudad, calle Florida N.o 1440, al señor ANTENOR CORREA quien simultáneamente constituirá sociedad limitada, con el señor ANTONIO LOSADA, continuando el giro de dicho comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, en la escribanía Bovino. Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda. — Antenor Correa.

$6.00 Dic.13-12641-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JESUS NEIRA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Santa Ana 3451 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Francisco Alonso García.

$5.00 Dic.13-12637-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se otorgará la disolución de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Conservas" Giovine y Compañía con sede en esta ciudad y la transferencia de todo su activo y pasivo al señor CARLOS FRANKE. Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a ese efecto al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941.— Giovine y Compañía. — Carlos Franke.

$5.00 Dic.13-12645-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Bianco (Convención número 1488) he contratado vender al señor AGOPDJIAN APANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestib es y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Turquía número 3551 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio de referencia. —Montevideo, Noviembre 9 de 1941. — Pazsech Benlian. — Agopdjian Apanian.

$5.00 Dic.11-12569-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Federico Kirchheimer, ha prometido transferir el activo y pasivo de la "Fábrica de Pinturas Alba", establecida en esta ciudad en la calle William número 534 bis, a la sociedad "ALBA Sociedad Limitada" en calidad de aporte al capital de ésta última. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos con motivo de esta enajenación, se presenten, con los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso) — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

$5.00 Dic.11-12538-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS A. PALMA el negocio que en ramo de garage y bajo la denominación de "Garage Constituyente" tengo establecido en la calle Constituyente número 1530, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco). con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Granese. —

$5.00 Dic.9-12429-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir a favor de la nueva firma "JULIO FELDMAN y COMPAÑIA LIMITADA" mi casa de comercio que en el ramo de "importación de artículos de lencería y fantasía" tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1482. Asimismo, dejo establecido, que el otro comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Ituzaingó número 1478, en el ramo de "librería" queda a mi nombre exclusivo. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84:032). — Montevideo, Diciembre de 1941. —Julio Feldman. — Lazlo Deutsch.

$5.00 Dic.10-12484-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la sociedad civil "GOMENSORO y GIANELLI" ha quedado disuelta desde el 30 de Junio de 1939, quedando el activo y pasivo hasta la fecha a cargo del señor Gomensoro. Dentro de los treinta días de la fecha se atenderá cualquier reclamación o deuda contra la sociedad en la calle Guaviyú número 2859. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan José Gomensoro. — Leopoldo Gianelli.

$5.00 Dic.9-12454-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos que pudiera tener lugar, que he clausurado mi casa de comercio que tenía instalada en la ciudad de Treinta y Tres, fijando mi domicilio en la calle Durazno número 891, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1941. — David Wolsey.

$5.00 Dic.10-12486-v.dic.29.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Roland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison L. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. — E. Benech. — Edison L. Hill — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.3-12252-v.dic.22.

SOFISA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1941 a las 10 horas en su sede calle Rincón 454, (tercer piso), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 15 de Diciembre de 1941, así como del informe del Síndico. 2.o) Proposiciones sobre el balance. 3.o) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Rincón 454. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — El Directorio.

$9.75 Dic.13-12681-v.dic.18.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero" se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1941, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 11.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 13 1941.

$16.60 Dic.13-12662-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta capital avenida 8 de Octubre número 4241 y 4247 esquina 21 de Abril con negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega de vinos, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don JOSE GARMENDIA y quedando desligados completamente los socios don Luis Juanena, don Juan F. Denis y don Andrés Garmendia. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — José Garmendia. — Luis Juanena. — Juan F. Denis. — Andrés Garmendia.

$6.00 Dic.13-12636-v.en.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 5.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se ha constituído entre los señores JOSE ANTONIO FUSARI y AMELIO GONZALEZ ACOSTA, domiciliados en esta ciudad, calle Coimbra cincuenta y seis ochenta y ocho y Francisco Llambí trece dieciséis, respectivamente, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar un negocio en el ramo de fabricación y venta de marcos y retratos en general. La sociedad girará bajo la razón social de "General Portarit Corporation, Limitada". El capital social es un diecinueve mil treinta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos aportados por los socios en la siguiente forma: José Antonio Fusari, quince mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y cuatro centésimos. y Amelio González Acosta, tres mil ochocientos pesos con noventa centésimos. La administración y uso de la firma a cargo del socio José A. Fusari y la producción a cargo del socio Amelio González Acosta. La duración de la sociedad será de dos años a contar desde el 1.o de Mayo del corriente año, prorrogable por períodos de igual tiempo. El contrato fué inscrito el día 14 de Noviembre de 1941 con el número 63 folio 216 y siguientes del tomo 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$13.50 Dic.12-12599-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549, en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila. — José Varela.

$5.00 Dic.2-12185-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Miguel Micelli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Miguel Miceli. — Ramón Cipriano Franco.

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y CARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose, a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic.3-12278-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo, avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz. — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.3-12215-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira. — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer. — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI, el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641 bajo la denominación de "Casa Píriz". Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José Noviembre 27 de 1941. — Servando Píriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en esta ciudad en los ramos de carpintería y mueblería bajo la razón social de "Telmo Repetto y Compañía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO LINO MENEGUZZI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras Diciembre 5 de 1941 — Telmo Repetto — Antonio Lino Meneguzzi.

$6.00 Dic.10-12473-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Plácido Añón avisa que prometió vender su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza avenida Millán 3797 ramo "comestibles y bebidas" a los señores ERNESTO LENS y RAMON LENS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A." de R. Cercido e I. F. López (Cerrito 685 escritorio 5) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Plácido Añón. — Ernesto Lens — Ramón Lens.

$5.00 Dic.10-12514-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HUMBERTO COLON BALBIANI y a [FRA]NCISCO JUAN PEDRO PALLADINO, la casa de comercio que en los ramos de "almacén de comestibles despacho de bebidas y demás anexos" denominado almacén "El Palacio" gira en esta plaza bajo la razón social de "José L. Othaix y Compañía" con sede en la intersección de [Tre]inta y Tres y General Artigas de esta ciudad de Salto donde su puerta principal de entrada sobre calle Artigas luce el número 899 y quedando el pasivo y [cuen]tas a cobrar a exclusivo cargo de la firma vendedora "José L. Othaix y Compañía" integrada por los señores José Luis Othaix y María Elena Othaix hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Goncalves en calle General Artigas 921 de esta ciudad dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este aviso a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto Noviembre 30 de 1941. — José L. Othaix y Compañía. — Luis Othaix. — María Elena Othaix. — Francisco Palladino. — Huberto C. Balbiani.

$8.00 Dic.10-12495-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender libre de pasivo comercial hasta el 5 del corriente mes a la señora JOSEFINA ROMERO DE RIVAS el negocio de carnicería de nuestra propiedad sito en Holanda 2355 esquina Bulgaria (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne Lavalleja 1685 de 8 a 12 y de 14 a 18 sábados de 8 a 12. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — Carlos Franco. — Camilo Franco. — Josefina Romero de Rivas.

$5.00 Dic.10-12493-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Weinstock y Mischel" en el ramo de fábrica de muebles, con sede en la calle Minas número 1857, habiendo quedado con los muebles y útiles el señor LEON MISCHEL, y con los materiales el señor BERNARDO WEINSTOCK. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri sito en la calle Blandengues 1673 U. T. E. 23 667. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre de 1941. — Bernardo Weinstock. — León Mischel.

$5.00 Dic.10-12483-v.dic.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CERDA y TRILLO" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 1452 desligándose de la misma el señor Jesús María Trillo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bartolomé Cerda. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Bartolomé Cerda. — Jesús María Trillo.

$5.00 Dic.12-12598-v.dic.31.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUAN CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor VICTOR JAFFE, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y heladería tengo establecida en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 2 de 1941. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Dic.6-12374-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor ARMANDO BARRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1048 de esta ciudad. Con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Diciembre de 1941. — Florencio López. — Armando Barrucci.

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén frutas y verduras en la calle Taboba 3701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tchekmedyian. — Elisa Marashaliaglein. — Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso) he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN el comercio de café y bar "33" ubicado en la avenida Arocena 2018 (Carrasco), debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Enrique Bustalo.

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — Rafael Jorda. — Juan Jorda.

[illegible] 12279-v.dic.23.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día **19 de Diciembre** próximo a las 18 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual. 2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo Diciembre 6 de 1941. — Alvaro R. Vázquez Presidente. — Mario Varsi. Gerente.

$18.90 Dic.10-10960-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Dauria, Arcauz y Villa, teníamos formada para la explotación de la farmacia denominada "Charrúa" sito en la calle Charrúa número 2148 de esta ciudad, desligándose el señor Alfonso Faustino Dauria; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores MANUEL ARCAUZ y HECTOR VILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Alfonso Faustino Dauria. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$5.00 Dic.6-12391-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO la panadería situada en la calle San Fructuoso número 1520 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Ercilio Carimando. — Pedro Cotelo.

$5.00 Dic.6-12390-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MANUEL y RAMON MATO CALVETE el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30, de 1941. — José Mato. — Calvete. — Manuel y Ramón Mato Calvete.

$5.00 Dic 6-12384-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913 Montevideo) he prometido vender al señor FRANCISCO LLANO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado) notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Punta del Este Diciembre 1.o de 1941. — Emilio Gattas. — Francisco Llano.

$5.00 Dic.6-12385-v dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CEFERINO GONZALEZ y VALENTIN MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 2723 esquina Roque Barcia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — Pantaleón Arroyo.

$5.00 Dic 6-12381-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de curtiembre giraba en esta plaza bajo la denominación de Bangerter Hermanos y Compañía habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA Sociedad Anónima". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. — Federico Bangerter. — Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$5.00 Dic.5-12419-v.dic.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Parillo de Pita, disolveremos parcialmente la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios bajo la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre de 1941. — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES. — Alexandrino Perera.

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, he contratado vender al señor JOSE [illegible] la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Chaná número 1804, esquina Gaboto, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Manuel Rodríguez. — José Pérez Domínguez.

$5.00 Dic.9-12430-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GIL MARTINEZ, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Dic.1.o-12137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, y citamos a los que se consideren sus acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Jesús Pena. — Cándido Losada.

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA, la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con los correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Carmelo Antonio De Vitta.

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha treinta y uno de Octubre del año corriente ha quedado disuelta la sociedad en privado que giraba en esta plaza bajo la firma de "Athuro Simson y Joaquín Berliner Mitex" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio "ARTHURO SIMSON". Se hace esta publicación a los efectos legales. —Montevideo, Noviembre de 1941.

$5.00 Nov.27-11936-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Nueva Palmira número 1719, a favor de la señora ANTONIA LARRAUD DE MORENA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberá npresentarse con sus respectivos justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Tomás Morando. — Antonia Larraud de Morena.

$5.00 Dic.12-12579-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Niágara número 4984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Pedro Bortheiry.

$5.00 Dic.15-12684-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el "Club Unión de Bochas" de esta ciudad, a los señores OLIVIER SOLA y FRANCISCO LEIZA, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle General Artigas número 173. — Rocha, Noviembre 19 de 1941 — Andrés Dianessi (hijo).

$5.00 Nov.22-11720-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Amabilio Toledo ha prometido vender al señor ENRIQUE BUSTELO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en la localidad de Carrasco, avenida Arocena número 2011. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 99). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941.

$5.00 Nov.28-12012-v.dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar: A) Que por documento privado firmado en Buenos Aires el 3 de Abril de 1941, por una parte LORENZO LOBEIRA ENRIQUE RATH GEB. RAMON ECHEVERRIA RUBIO y ERNESTO JUSTO OTERO y por otra parte CARLOS SERE RUCKER y LUIS M. HORTA, se comprometieron a constituir la sociedad "Manufactura Sanoplast" con domicilio en Montevideo, para explotar la fabricación de telas adhesivas telas impermeables, etc. B) Que dichos señores iniciaron la fabricación de algunos productos, in firmar contrato de sociedad instalándose la fábrica en la calle Isla de Flores número 1266. C) Se ha resuelto rescindir el compromiso relacionado y devolver sus respectivos aportes a los señores Carlos Seré Rucker y Luis M. Horta. Los que tengan algo que reclamar de la sociedad en gestión deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Seré Rucker. — Luis M. Horta.

$8.00 Nov.27-11962-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ALFONSO ALVAREZ, el restaurant y bar situado en la calle Río Negro número 1688 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Guzmán Martí. — Alfonso Alvarez.

$5.00 Nov.29-12059-v.dic.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUAN LUIS CAMPI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Motnevideo, Diciembre 4 de 1941. — Félix Dagnone.

$5.00 Dic.9-12431-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carracedo y Martínez" con comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado número 1898, desligándose de la misma el señor Ramón Carracedo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NEMESIO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 Nov.27-11964-v.dic.16.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1941 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1416 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Dic.15-13734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo, como únicas herederas de Teodoro Camelo, han prometido vender a FRANCISCA ORONOS DE ARRILLAGA el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad, calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Gabriela García de Camelo.

$5.00 Dic.15-12[illegible]-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO DEMORO la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Itacumbú número 3998, entre Zola y Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Manuel Vázquez.

$5.00 Dic.15-12685-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los negocios de radios y accesorios instalados en esta ciudad, calles Colonia 1170 y Ramón Massini 2910, que giran bajo la firma de N. Karsaclian y Hermano, compuesta de N. Karsaclian y M. Karsaclian, ha sido prometida en venta a la sociedad "N. KARSACLIAN y COMPAÑIA", que será formada por los señores N. Karsaclian, M. Karsaclian, H. Karsaclian y E. Muracciole, como comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — N. Karsaclian y Hermano.

$5.00 Dic.15-12693-v.en.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA A PLAZO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no se pagan todos los atrasos, quedará totalmente rescindida la promesa de compraventa a plazo relativos al solar número 54 de la manzana A, padrón m/a 42.429, ubicado en la quinta Tomkinson, 13.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, sobre el camino Tomkinson, otorgada con el señor Juan Puricelle, el 15 de Junio de 1932. Esta rescisión se lleva a efecto por falta de pago de cuotas por más de cuatro años seguidos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Erich Quincke. — María J. Thomsen de Warnholtz. — Sucesión George Warnholtz.

$10.75 Dic.13-12646-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941 de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593 a percibir el importe de los mismos — Santiago Pastorino.

$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invencion por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.16-12726-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos planos, para las obras de ampliación y reforma del "Pabellón de Policlínicas del Hospital Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12744-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción edificio escuela de segundo grado número 3, de "San Gregorio" (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12745-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la morgue y depósito en el subsuelo del pabellón de cirugía del Hospital de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-12746-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 429

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 15.000 bolsas de arpillera usadas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Pla. C. M. Burghetto.
(Cuenta corriente) Dic.16-12743-v.dic.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 16 de Diciembre de 1941

1.a Sección

DINOR SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 909, y ELSA E. RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 909.

EULOGIO ALDAZ, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Colonia 965, y FRANCISCA MARTINA GARBISU VILLANUEVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 965.

7.a Sección

MILTON ERRICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1727, y ESTER LUISA LACERDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1661.

JULIO RICUCCI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1623, y RITA ELENA CAMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coolnia 1623.

8.a Sección

VICTOR SIRCSIES, 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Estrecho 2127, y RAMONA PAZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Estrecho 2127.

ANDRES MASEIRAS, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Asunción 1371, y ELIDA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1371.

12.a Sección

AGUSTIN GRANDE, 30 años, soltero, grabador, español, domiciliado José L. Terra 2860, y SELVA ESTHER SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

JUAN HUGO, 67 años, viudo, foguista, italiano, domiciliado Pedernal 2107, y GREGORIA GAITAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2107.

13.a Sección

CARMELO DEWALLY, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y SARA DELIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 793.

DANIEL RAUL REYES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2109, y MATILDE CAROLINA MONTIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4040.

15.a Sección

JORGE GHERARDI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Ramírez 1860, y MIRTA TOMMASINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1860.

ALBERTO FAROPPA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1473, y SONE ILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1986.

SEBASTIAN BOMICA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1440 y LISELA ELVIRA VILLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1563.

19.a Sección

JUAN CARLOS CAMPOS FYN, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1916, y OLGA CLARA TORTORELLA CAMMARANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1916.

HECTOR SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2143, y ELSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2127.

MARCELINO NIETO (hijo), 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2268 y MARIA ANGELICA IZMENDI LETE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2268.

ROSENDO ANGEL GARCIA, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Arenal Grande 2473, y ELIDA ALVAREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2473.

24.a Sección

BENIGNO DOMINGUEZ GONZALEZ, 43 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avalos 3244, y BLANCA OLGA CALLEROS CALLEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3244.

DIAMANTINO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, plomero, portugués, domiciliado Anzani 1807, y BASILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Anzani 1808.

$2.00 P|p. v.dic.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición superior y a los efectos de lo establecido por el artículo 27 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, como consecuencia del sobreseimiento decretado con fecha 17 de Noviembre último, en acto de Visita General de Cárceles y Causas del año en curso, mandó que el escribano LUIS RUY ETCHEVERRITO, a quien había suspendido en el ejercicio de su profesión, queda facultado para volver al ejercicio de su profesoón de escribano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Enrique Gamio, Secretario de la Suprema Corte de Justicia.
(Cuenta corriente) Dic.16-12731-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.16-12716-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ALBERTO GARCIA, que aparece "Castro" lo mismo que el padre del peticionante, debiendo decir "García" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4 20 Dic.16-12715-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.16-12585-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POVIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Triañón, Actuario.

$3.75 Dic.16-12710-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA JANE BROCKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Triañón, Actuario.

$3.75 Dic.16-12708-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — FELIX M. IRURETA DUBOIS, con domicilio en Bartolomé Mitre 1309 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, solicito sean llamados a declarar los señores Francisco Zorrilla de San Martín y Rafael Ruano Fournier, domiciliados respectivamente, en Canelones 1238 y Juncal 1441 P. 1, los que declararan sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente expedir el testimonio correspondiente. — F. Irureta Dubois." Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Dic.16-12733-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A. Homologación de concordato", se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14341. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que: A) Los acreedores designados por el Juzgado, informan favorablemente sobre la exactitud de los documentos anexos a la gestión del concordato y sobre las bases del mismo, admitiendo que existe la mayoría legal de créditos; y B) Hechas las publicaciones legales nadie se ha presentado a deducir oposición. Por lo expuesto y habiendo sido el convenio de la referencia suscrito por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de los créditos personales no privilegiados, corresponde prestarle aprobación y, en tal virtud, de acuerdo con la ley de Junio 2 de 1893, se resuelve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas". Ejecutoriada, publíquese, debiendo agregarse los diarios correspondientes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Amadeo Lando". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Dic.16-12816-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ DE TORRES y de don ANDRES o ANDRES AVELINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12751-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "JACOBO KACHDAN. Quiebra", se cita por segunda vez a junta de acreedores, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato preventivo promovida por el referido fallido señor Kachdan. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.16-12742-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo eefcto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.16-12750-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.16-12709-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA FEREZ DE FEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$6.00 Dic.16-12458-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONCALVES o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 3 de 1941. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Dic.16-12727-v.dic.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José; dictada en los autos sucesorios de AMELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y otros, incidente sobre rectificación de partidas. (Expediente número 525. Libro 10. Folio 304)", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: I De nacimiento. 1.o) De América Fernández Rodríguez, dado que le nombre de la inscrita es el expresado y no el de "Silbestra América" y el apellido de la abuela materna, es Calo y no "Polo". 2.o) De Guildo Angel Odon Fernández, por haberse omitido en el nombre del inscrito el de Guildo, que debe figurar antepuesto al de Angel Odón. 3.o) De Francisco Hernán Fernández, a fin de que se corrijan los nombres del inscrito y de su madre que aparecen "Herman" y "Pabla" en vez de Hernán y Paula. 4.o) De Froilana Idaema Fernández, la madre de la inscrita es Paula Rodríguez y no "Valentina González" y su padre Gerardo y no "Geraldo". 5.o) De Bruno David Fernández Rodríguez, por los siguientes errores: los nombres del padre, la madre y la abuela paterna aparecen: "Geraldo", "Pabla" y "Balentina" en vez de Gerardo, Paula y Valentina, respectivamente, y el apellido de su abuela materna está escrito "Caloz" y no Calo, suprimiéndose en el nombre del inscrito la d final y apareciendo por tanto "Davi" en vez de David. 6.o) De Justa Marina Fernández, por llamarse su abuela paterna Valentina y no "Florentina" y a fin de que se corrijan los nombres de su padre, madre y abuela materna que aparecen "Geraldo", "Pabla" y "Pabla" en vez de Gerardo, Paula y Paula, respectivamente. 7.o) Parroquial de bautismo de Elcira Fernández, la inscrita se llama Elcira y no "María Elcira". 8.o) Parroquial de bautismo de Amelia Fernández, aaprece como nombre de la inscrita el de "Margarita" siendo el verdadero el de Amelia. 9.o) Parroquial de bautismo de Raimundo Fernández, es hijo de Paula Rodríguez y no de Paula Calo, y nieto de ésta y no de aquélla. 10) María Esther y Rosa Elena Fernández Fernández, en la primera, el nombre de la madre de la inscrita es Elcira y no "Elsira" y en ambas debe corregirse el nombre de la abuela materna que es Paula y no "Pabla". 11) De Illeni Morales, deben corrgirse los nombre de la madre y abuelo materno de la inscrita que aparecen "Balentina" y "Geraldo" en vez de Valentina y Gerardo. 12) De Alfredo, Martín, Ismael, Cándido, Elfo, Gumersinda Celina, Carlos María e Hilda Bassini Fernández, a fin de que se corrija el apellido paterno de los inscritos que aparece: "Bacine", "Bacino", "Bassin", "Bascino" "Bacino" y "Bacino" en vez de Bassini. En la de Alfredo, deben corregirse los nombres de la madre y abuelo materno, que son Celina y Gerardo y no "Selina" y "Geraldo" y en la de Hilda, por llamarse la inscrita de este modo y no "Seluliana Ilda" como aparece. 13) De Nolma Delia, Walter Hermes, Hilda Ester y Blanca René Bassini Pintos, a fin de que se corrija el apellido de los inscritos que luce Bacino en vez de Bassini, igual corrección, debe hacerse en las de legitimación de Hilda Ester y Blanca René. Además la de Nolma Delia, por aparecer como nombre de su abuela paterna el de "Celia", en vez del de Celina. II) 4) De matrimonio, parroquial, de Gerardo Fernández con Paula Rodríguez, el nombre del contrayente es Gerardo y no "Geraldo". 15) Alfredo Bassini con Celina Fernández, aparece como apellido del inscrito "Bacino", en lugar de Bassini. 16) De Ismael Bassini con Martina Pintos, igual motivo que el número anterior. III) De defunción. 17). De Guildo Angel Odon Fernández: figura en ella como nombre del inscrito el primero, debiendo pues agregarse los otros dos. 18) De Elcira Fernández, el nombre de la cansante aparece "Elena" en lugar de Elcira. 19) De Celina Fernández, el apellido del esposo de la inscrita aparece "Bacino" en lugar de Bassini, y 20) De Ismael Basini, el apellido del inscrito debiera estar escrito como se ha expresado y no "Bacino", además figura como apellido de su madre el de "Hernández" en vez de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.50 Dic.16-12829-v.dic.31. Feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Dic.16-12748-v.en.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente: "Número 326. Año 1940. RAUL MILLOT. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas. Se hace saber que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 5 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Costas) Dic.16-12747-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO ESTANISLAO BRUN o ESTANISLAO DE BRUN o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12732-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.16-12735-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 3.60 Dic.16-12736-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO CASTILLO y doña DOLORES GABRIELA CASTILLO o DOLORES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.16-12737-v.dic.27.

PEREZ y SOSA

JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión), por ejecución de prenda, el día 27 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal, carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor, 1 arado de 3 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro ((Deering), 1 lote de arreos compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales, barrigueras, etc., 1 arado carpidor, 1 rastra de 2 cuerpos, 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo, etc., 1 recado completo y otro de piquete, 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo, 1 lote compuesto de maneador, sobeo, bozal, cabestro, coyundas, yugos, etc., 1 "zorra", 1 máquina alambrar, 1 lote de implementos de quesería, 1 lote de palas, azadas, escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida, 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carrretilla de mano, hormas para hacer ladrillos, carrito de manos, etc., 50 collares y ataderos para vacas, 1 carro de 2 ruedas, 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua, 2 máquinas para matar langosta, 1 máquina desgranadora de maíz, 1 lote de herramientas de mano, compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón, 1 martillo y 1 picadera, 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941.
$24 00 Dic.16-12752-v.dic.27.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE REAL DE AZUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 1315 de esta ciudad, empadronado con el número 22.772, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1905 y compuesto de una superficie de 505 metros 76 decímetros y cuyos linderos son: 10 metros 74 centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas, edificio número 1197, por 47 metros 40 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Charrúa; por el Sur, linda con el solar 5, y por el Oeste, con el 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 23 serie "U"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que, según nota de los títulos, el bien está gravado con segunda y tercera hipoteca a favor de Alejandro René Laborde y Banco Italiano del Uruguay, respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.000.00, cantidad formada por la suma del saldo del préstamo en títulos al día del remate ($ 15.689.04) más $ 4.310.96 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.16-12724-v.dic.31.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena propiedad: calle Santiago Vázquez 1085, entre avenida Brasil y calle Lapido.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Domínguez Alonso José contra OCTAVIO LORENZO y ESTER DIANA DE LORENZO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 17 horas, se procederá por el martillero Ricardo Scanabino, asistido del Alguacil, al remate al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Pocitos", décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 160.802 (segregada del padrón número 143.071), que, según plano levantado por José Gabarain, en Noviembre de 1934 e inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 743, donde se halla señalado con la letra "B", consta de 72 metros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros de frente al Sureste, sobre la calle Santiago Vázquez, donde su puerta se halla señalada con el número 1085, entre la avenida Brasil y calle Atanasio Lapido, distando su punto medio 9 metros de esta calle; 6 metros al Noroeste y 12 metros al Suroeste, lindando en ambos costados con Matilde Vecino de Supparo, y 12 metros al Noreste, lindando con María de las Mercedes Vecino de Rabuñal. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que la propiedad a rematarse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$33.80 Dic.16-12814-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores, deebrán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236, (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo [illegible]. — Martín Lewy. —
$5.00 Dic.16-12725-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO, el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento, calle Máximo Gómez número 4215 y que gira bajo la denominación de "Farmacia Picardo", se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Adela Eloísa Piccardo de Campione. — Elida Rego.
$5.00 Dic.16-12728-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN, el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1833. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, Ibicuy número 1173. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Rosa R. de Rosemblat.
$5.00 Dic.16-12707-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la Villa de San Ramón, (11.a sección judicial del Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta Villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 4 de 1941. — Manuel Facal.
$5.00 Dic.16-12738-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel y Domingo González", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250, desligándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Manuel González. — Domingo González.
$5.00 Dic.16-12717-v.en.5.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY JAPON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a la hora 9 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 (piso 2.o) para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de denominación de la Compañía. 2.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del actual. — La Secretaría.
$7.50 Dic.16-12711-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado, otorgado en Montevideo, el 18 de Noviembre de 1941, los señores JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, LUIS SANTOS y [illegible] BEDAT y JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales características son: 1) Objeto: Negocios de ganadería en general; [illegible] Lapes 1169, de esta ciudad; 3) Razón social: "Juan J. Gambetta y Compañía Limitada"; 4) Uso de la firma y administración: A cargo de José Aguedo Gambetta Bedat y Juan José Gambetta Souza, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 5) Capital: $ 62.500.00; 6) Aportes: A) Juan Ramón, José Aguedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat, $ 7.500.00 cada uno; B) Juan José Gambetta Souza, $ 25.000.00; 7) Asambleas: El 30 de Junio de cada año se verificará una asamblea social para la aprobación del balance, examen de la gestión de los administradores y división de utilidades. En dichas asambleas Juan José Gambetta Souza tendrá 3 votos y Juan Ramón, José Aguedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat tendrán 1 voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría. En caso de empate la suerte decidirá, salvo que la mayoría prefiera cometer la resolución a un tercero; 8) Duración: 3 años, a contar de Febrero 19 de 1941, prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de 3 años; 9) Registro: El contrato social fué inscrito en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 4 de Diciembre de 1941, con el número 5 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos. — José A. Gambetta.
$15.00 Dic.16-12692-v.dic.27.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Diciembre de 1941.

Antonio Di Leandro, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana M. de Vilar, oriental, 72 años, casada, J. M. Montero 2794.
Isabel J. de Varela, oriental, 75 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Martina Urriola, oriental, 58 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Aida M. de Baluja, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Violeta Píriz, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Isabelino R. Barbosa, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfonso Díaz, oriental, 15 años, Hospital Maciel.
Ignacio Bergara, oriental, 72 años, casado, Av. Millán 4744.
Elvira P. de Crespo, oriental, 56 años, viuda, M. Barreiro 3233.
Amalia Fernández, oriental, 6 meses, H. Visca.
Ramón Acosta Acosta, oriental, 20 años, soltero, Watt 18.
Alberto Orren Brosó, oriental, 46 años, casado, Florencia 2905.
Julio Franco, oriental, 5 años, Hospital Rossell.
Nahir González, oriental, 14 meses, H. Rossell.
María L. Castagnani de Pereira, oriental, 38 años, casada, H. Rossell.
Rosa M. de Castro, oriental, 56 años, casada, H. Rossell.
María Ofelia Núñez, oriental, 4 meses y medio, H. Visca.
Rosa Aicardi de Sicardi, italiana, 85 años, viuda, Ejido 938.
Bonina G. de Rago, italiana, 57 años, casada, B. del Pino 1171.
Herminio Ronchi, italiano, 75 años, casado, República 2215.
Natalio Sogliano, oriental, 27 años, casado, Campamento 4185.
Teresa Y. de Lacroie, oriental, 68 años, casada, H. Maciel.
María C. de González, italiana, 78 años, viuda, E. Regules 4671.
Antonia C. de Buffoni, italiana, 87 años, viuda, Timote 4576.
Pedro Riveiro, español, 64 años, casado, Yi 1819.
María L. Guerrero de Fernández, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Día 6 de Diciembre de 1941.

Juan Pose Varela, oriental, 49 años, casado, 9 de Abril 1639.
Eustaquio B. Aivarez, español, 45 años, casado, Y. Núñez 2183.
José Romero, oriental, 52 años, casado, Pte. Giró 2515.
Horacio García, oriental, 7 días, Sitio Grande 1441.
Italia B. de Tissoni, oriental, 36 años, casada, Durazno 1215.
Berta Menchaca, oriental, 4 meses, H. Militad.
Delfina S. B. de García y Santos, oriental, 46 años, casada, T. Diago 724.
María de Luján Hanw, oriental, H. Militar.
Roberto Bianchi, oriental, 59 años, casado, Uruguayana 3247.
Rodolfo Rodino Giroso, oriental, 50 años, soltero, Cádiz 3084.
María C. de Tuduri, oriental, 78 años, viuda, Castillos 2669.
Pedro Melera, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Oposen Cámpa, oriental, 26 años, soltero, H. Maciel.
Hilda López Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, H. Rossell.
Ester Mabel Macedo, oriental, 8 meses, Ombú 3323.
Martín Yturralde oriental, 67 años, soltero, H. Maciel.
Juan Zubach, checoeslovaco, 59 años, casado, H. Maciel.
Ismael González, oriental, 9 meses, H. Visca.
Alfredo Emiliano Almiren, oriental, 7 meses, Celman 5781.
Esteban Fuentos, oriental, 80 años, casado, Acaly 5834.
Rosa C. Sabaizagaray, oriental, 3 meses, H. Rossell.
Benito A. Millán, oriental, 2 meses y 23 días, Consejo del Niño.
Jacinta H. de Delgado, oriental, 55 años, casada, M. Sastre 47.
Aurora P. de Pérez, oriental, 72 años, viuda, H. P. Rossell.
Carlos A. Borreani, oriental, 9 meses, H. Rossell.
Jorge González, oriental, 9 meses, Pilar 24.
Laurentino Sosa Núñez, oriental, 20 años, soltero, H. Ferreira.
Roberto Saravia, oriental, 75 años, viudo, A. Real 2708.
Héctor Melgarejo, oriental, 2 meses, Serratora 3958.

Día 7 de Diciembre de 1941.

Alfredo Casal, oriental, 64 años, casado J. Jackson 1278.
Venancia Larrosa, oriental, 54 años, soltera, Filipinas 4180.
Modesto Paez Seré, oriental, 42 años, casado, H. Militar.
Angel M. Ballesteros, oriental, 17 años, soltero, H. Pasteur.
Genoveva Fuentes, española, 50 años, soltera, Marinchos 1075.
Clotilde B. Gutiérrez de Lemos, oriental, 72 años, viuda, Yaguarón 1735.
Gumersinda Díaz de Olivera, oriental, 40 años, viuda, H. Maciel.
María Carbalo, oriental, 32 años, soltera, Colonia S. Bois.
Inés C. de Pérez, oriental, 86 años, viuda, República 3115.
Rolando Beorchia, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
María del Carmen Mattías, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Francisco Albano, italiano, 64 años, casado, H. Pasteur.
Gregoria González de Aidacor, oriental, 36 años, casada, H. P. Rossell.
Juan Simonetti, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Graciana H. de Ithurbide, francesa, 55 años, casada, H. Vilardebó.
Oscar Valiente, oriental, 30 años, soltero, Instituto H. Experimental.
Francisco Pío Bueno, oriental, 54 años, casado, H. Militar.
José A. Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, Hocquart 1848.
Marcos B. de Díaz, oriental, 75 años, casado, A. Grande 2106.
Camila E. de Laviano, francesa, 89 años, viuda, Médanos 1441.
Pablo Vancheret, francés, 63 años, casado, (San José).

Día 8 de Diciembre de 1941.

Feliciano Mesa, oriental, 71 años, viudo, H. Pasteur.
Mario Villareal, oriental, 55 años, casado, Casiano 33.
Abel E. Parada, 4 meses, Carreras Nacionales 4091.
Raúl Casas, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
Luis H. Sarmiento, 7 meses, H. P. Visca.
Rosa R. de Coschesi, italiana, 84 años, viuda, Bermúdez 1373.
Colomba C. de Damami, italiana, 84 años, viuda, Colonia 1340.
Josefa C. de Demario, oriental, 41 años, casada, Democracia 2136.
Manuel Real, español 45 años, casado, 26 de Marzo 2083.
Leonor Arocena, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Costantina V. de Soube, argentina, 77 años, viuda, Minas 1020.
Antonio Mussi, italiano, 80 años, casado, Lanús 5779.
Damisela Daykevichene, italiana, 39 años, casada, Codmán s|n.
José Alfonso, oriental, 29 años, soltero, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Teresa V. de Ximeno, española, 57 años, casada, Sarmiento 1308.
Hilario Torres, oriental, 1 mes, Camino Avegno 19.
María E. Siminscka, polaca, 40 años, soltera, J. R. Gómez 2689.
Gonzalo Borrazás, español, 46 años, casado, Agraciada 1895.
Pascuala P. de Russo, española, 64 años, casada, Justicia 2164.
Domingo Bazzino, oriental, 66 años, casado, Francisco Muñoz 3077.
Adela Viani de Terra, oriental, 21 años, Melasa 24.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN JUNIO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Río Negro

1.a Sección.

Enrique Antonio Alvarez, 24 años, soltero, marmolista, oriental y Clara Solélia Castillo, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Carlos Ugarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Espalter, 23 años, soltera, oriental.
Lucas Ferrás (hijo), 37 años, viudo, empleado, oriental y Rita Carneiro, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Luis Caballero, 40 años, soltero, empleado, oriental y Nicasia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Danilo Mario Bacci, 27 años, soltero, soldado, oriental y Ana Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Bernardo Adolfo Biavaschi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Vitelma Felicia-Arellano, 21 años, soltera, oriental.
Bernardo Calixto Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Aida Seijas, 15 años, soltera, oriental.
Diego Castillo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Miñán, 22 años, soltera, oriental.
Conrado Ditre, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Juliana Ubal, 18 años, soltera, oriental.

Albo Pedro Ramírez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zulema Casco, 26 años, soltera, oriental.

Santos Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Ríos, 20 años, soltera, oriental.

Gabino Belar, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Braulia Alvarez, 49 años, soltera, oriental.

José Alonso, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Muñoz, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Américo Lescano, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Indalecia Rodríguez,, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Silvestre P. Texeira, 28 años, soltero, jornalero, ornetal y Haydée E. Piazzoli, 35 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección.

Adelino Pereira Montero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Dutra, 38 años, soltera, oriental.

Hugo Brum, 25 años, soltero, ganadero, oriental y María Narwia Saldanha, 23 años, soltera, oriental.

Lázaro de la Vega, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Olira Díaz, 29 años, soltera, oriental.

Honorio Elías da Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Nieves Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Elvio Montero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Idalupe Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Bier, 30 años, soltero, médico, brasileño y Sarita Squeff, 33 años, soltera, brasileña.

Fructuoso Rodríguez, 33 años, soltero, militar, oriental y Herminia González, 23 años, soltera, oriental.

Alcebides Sarratea, 22 años, soltero, obrero, brasileño y Ramona Machado, 25 años, soltera, oriental.

Francisco de Asis Vargaz, 27 años, soltero, obrero, oriental y Euthalia Walter, 13 años, soltera, brasileña.

Amarante do Couto, 28 años, solteero, chauffeur, brasileño y Margarita Colono, 21 años, soltera, oriental.

Juan Adriano Joewchz, 39 años, soltero, comerciante, brasileño y Mamedes Filgueiras, 28 años, soltera, brasileña.

Manuel Blanco Olivera, 31 años, soltero, militar, oriental y Orfilia Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Zaragoza Elías García, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María José Techera, 35 años, soltera, oriental.

Otacilio Jacinto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Ignacia Martínez, 37 años, soltera, oriental.

Francisco Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Suárez, 31 años, soltera, oriental.

Perpedino Rodríguez, 41 años, soltero, jornalero, brasileño y Doralina Rivero, 26 años, soltera, brasileña.

Nicasio Montaño, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Eudoscia Sampayo, 35 años, soltera, oriental.

Julián Escobal, 52 años, viudo, jornalero, oriental y Sara María Wallace, 17 años, soltera, oriental.

Ananías Viera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Maximina Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Alves de Moraes, 30 años, obrero, brasileño y Margarida Sarrea, 24 años, soltera, brasileña.

Antonio Agustín Infantino, 33 años, soltero, comercio, oriental y Mirsa Aracely Gil, 23 años, soltera, oriental.

Victorino Díaz, 27 años, soltero, lechero, brasileño y Umversina da Silva, 17 años, soltera, brasileña.

Carlos Sara, 27 años, soltero, comercio, oriental y Alejandrina Antunez Maciel, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Guillermo Centena, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Coleta de Nacimento, 25 años, soltera, oriental.

Gerardo Campos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Angelita Campos, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Shakespeare Lima, 21 años, soltero, E. policial, oriental y Emilia Lima, 15 años, soltera, oriental.

Gilberto Muñoz, 28 años, soltero, comercio, brasileño y Julieta Rodríguez, 28 años, soltera, brasileña.

Emilio Vargas, 27 años, soltero, comercio, brasileño y Zulema de Mello, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección.

Luis Silva, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elida Corbo, 23 años, soltera, oriental.

Lorenzo Benencio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Severina Vega, 22 años, soltera, oriental.

Gabriel Núñez, 41 años, soltero, empleado, orienta y Micaela Edelma Pereyra, 41 años, soltera, oriental.

Lano Ramón Coloni, 34 años, divorciado, comerciante, brasileño y Casilda Puig, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Romeo Larrosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Adriana Milano, 18 años, soltera, oriental.

Estanislao Casiano Pereira, 29 años, soltero, empleado, público, oriental y Sixta Marieta Posada, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Elías Margaro Nieto, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Olegaria Eudoxia Contrera, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Diego Altez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Francisca Velazquez, 18 años, soltera, oriental.

Honorato Olivera, 51 años, viudo, jornalero, oriental y Buenaventura Graña, 45 años, soltera, oriental.

Lorenzo Benencio, 39 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Severa Altez, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Corbo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Olid, 25 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección.

Antenor Cabrera, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Escobar, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Oliver Jones, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Renée Merazzi, 20 años, soltera, oriental.

Angel Gallino, 19 años, soltero, comercio, oriental y Edelma Isabel da Cunda, 19 años, soltera, oriental.

Aldo da Costa Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Cazabal Goncalves, 23 años, soltera, oriental.

Felipe Minutti, 75 años, viudo, propietario, argentino y Margarita Martínez Lara, 56 años, soltera, oriental.

Felipe Musé, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Leoncia Tarruselli, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Enrique Paulli, 40 años, soltero, empleado, oriental y Teresa U. Grisolia, 25 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Wuilman, 26 años, soltero, comercio, oriental y Eleonor Clotilde de Sosa, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Juvencio Luis Jorge, 30 años, soltero, criador, oriental y Nilma Pereira, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Narciso da Silva Ferrão, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Eulogia García, 21 años, soltera, oriental.

Saúl Secundino Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Halinda Arce, 27 años, soltera, oriental.

Mariano R. Blanco, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mauricia Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Crespín Fontora, 22 años, soltero, criador, oriental y Elsa García, 19 años, soltera, oriental.

Ernestino Saldaña, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Freitas, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Hugo Arburnas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Hernández, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Elbio da Costa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Liberalina Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

Darío Arribillaga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Díaz, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Edmundo Alfonzo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Dalmao, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Irineo Chaves, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Estefanía Emilia Saldivia, 20 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección.

Alfredo Sanguinetti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Agustina Vilche, 26 soltera, educacionista, oriental.

Mario Juan Guerrino, 27 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Mario Martín Castrillo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elina Perera, 25 años, soltera, oriental.

Adolfo Luis Core, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Marina Juana Birriel, 25 años, soltera, oriental.

Benjamín Irlán Ramírez, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Julia Soto, 24 años, soltera, oriental.

Patricio Telésforo Vera, 33 años, soltero, comisionista, oriental y Luisa Rita Nazábal, 26 años, soltera, oriental.

Humberto Degásperi, 27 años, soltero, chauffeur, oriental y Violeta Antonia Martínez, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Angel Alvino Díaz, 57 años, viudo, comercio, español y María Esther Neustead, 46 años, divorciada, oriental.

5.a Sección.

Eusebio Carlos Galaretto, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Anunciata Rolando, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Torres, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Gila Madera, 38 años, soltera, oriental.
Mauro Reberón, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Ventura Fajardo, 24 años, soltera, oriental.
Federico Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Eufemia Ernández, 26 años, soltera, oriental.
Benito Hernández, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Hernández, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Leonardo Félix Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Bella Brígida Montelongo, 20 años, soltera, oriental.
Ciriaco Pirilo Castro, 29 años, soltero, labrador, oriental y María Alejandrina Ramos, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección.

Valentín Bautista Leiva, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Collado, 22 años, soltera, oriental.
Timoteo Saravia, 31 años, soltero, empleado oriental y María Diver Garramón, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Cristobal Catalá, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Chelle, 21 años, soltera, oriental.
Maximiliano Antonio Feliciano Izaguirre, 31 años, soltero, comercio, oriental y Vida Nair Aguiar, 17 años, soltera, oriental.
Andrés Aphesteguy, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elia González, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María García, 41 años, soltero, militar, oriental y María Ursula Santana 29 años, soltera, oriental.
Felipe Pérez, 37 años, soltero, militar, oriental y Donata Píriz, 29 años, soltera, oriental.
Florencio Rogelio Espinosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Témpora Josefa Vespa, 16 años, soltera, oriental.
Angel María Gómez, 44 años, soltero, industrial, oriental y Juana Hermelinda Pereyra, 30 años, soltera, oriental.
Rudecindo Gally, 30 años, soltero, mecánico, orieental y Renée Casal, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Larrosa, 26 años, soltero, obrero, oriental y Clara Elena López, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carmelo Jamandoca, 26 años, soltero, educacionista, oriental y Brenda Elisa Catalá 20 años, soltera, oriental.
Costantín Bancoff Nicolaff, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Concepción Moya, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Marotta, 26 años, soltero, empleado, oriental y Fermina Rosa, 19 años, soltera, oriental.
José Florencio Real, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Florentina Rivas, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Cardozo, 38 años, soltero, militar, oriental y Ana Gómez, 30 años, soltera, oriental.
Juan Sciaini, 52 años, viudo, comercio, oriental y Josefa Julia Pifaro, 38 años, soltera oriental.
Mario Francisco Urdangarin, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Mercedes Ubillos, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Carmelo Irineo Bonifacio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Selva Brum, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Manera, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Rosa López, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Ido Borindelli, 27 años, soltero, jornalero, oriéntal y Paula Máxima Lotillo, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Leonor Casabona, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Vera, 35 [illegible]tera, oriental.
Ramón Monera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia del Carmen García, 29 años, soltera, oriental.
Everaldo Ismael Ramírez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Amanda Neceo, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Gassarino, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Alva Josefa Griego, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Ortiz, 32 años, soltero, industrial, oriental y Angélica Barboza, 39 años, soltera, oriental.
Selear Angel Meghetti, 30 años, soltero, proyectista dibujante, paraguayo y Margarita Pilar Cascino, 40 años, soltera, oriental.
Ismael Rodríguez, 17 años, jornalero, oriental y Máxima Nílida Andino, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Tiber Garibaldi, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Gásferi, 24 años, soltera, oriental.
Luis Silvera, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Pustt, 56 años, soltera, oriental.
José Blanco, 30 años, soltero, marinero, español, Amalia Fernández, 27 años, soltera, oriental.
Santiago Bolante Dall Oglio, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Risso, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Vicente Guelord, 34 años, soltero, sastre, oriental y Elena Germana Rey, 31 años, soltera, oriental.
Juan Eugenio Burges 29 años, soltero, agricultor, oriental y Claudia Edelmira Barreto 18 años, soltera, oriental.
Osvaldo Francisco Martínez, 37 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Esther Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Sdagurola, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Audelia Barreto, 16 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5600 AL 5628

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|41099 Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 2.208.
5|41070, Calveiro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 682.
5|41088, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de goma, 162.
5|41053. Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. bazar alpaca, etc., 513.
5|41054, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas, repuestos, 688.
5|31037, H. y U. Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 276.
5|41038, H. y U. Rodríguez. A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 230.
5|41015, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Higos secos, 331.
5|40972, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, 382.
5|40973, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América Art. de bazar etc., 221.
5|40977, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de bazar, 257.
5|40979, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Conservas de legumbres, etc., 92.
5|40953. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, 1.007.
5|40924, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Soportes de lámparas para cama, etc., 10.
5|40927, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 359.
5|40928, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, repuestos, 175.
5|40930, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 777.
5|40931, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Patines para niños, etc., 284.
5|41273, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 128.
5|41276, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias, 187.
5|41255, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores, etc., 2.072.
5|41256. Enrique Abal, A. Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 973.
5|41265, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Platos, ceniceros, mantequeras, etc., 439.
5|41221, Ruvertoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 526.
5|41229, Francisco Deus Prados, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 435.
5|41236, Taranco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel Waldorf, 2.389.
5|37740, Formento Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Plata en gránulos, 715.
5|40902, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.432.
5|40884, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, válvulas, 552.
5|40896, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 602.
5|40898, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Postum 825.
5|40868, Jorge Altman, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 903.
5|40878, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 169.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42025. Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores, carbones, etc., 127.
5|41820. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 171.
5|41821. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, para autos, 106.
5|41822. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 1.766.
5|41823. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos. 1.609.
5|41824, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para camiones, etc., 1.562.
5|41816, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para autos, 531.
5|41813, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Gatos para camiones, etc., 416.
5|41814, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes para repuestos autos, 404.
5|40837, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Carburadores y repuestos, 358.
5|40746, Rafael A. Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para barredoras, 656
5|41561, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Chavetas, 61.
5|41562, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para autos, 163.
5|41563, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Colectores, 43.
5|41564, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta para frenos, 306.
5|41538, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para freno, 233.
5|41527, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 371.
5|41528, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 354.
5|41500, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para autos y camiones, 781.
5|41501, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 699.
5|41502, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 519.
5|41503, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 927.
5|41504, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 414.
5|41505, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 406.
5|41506, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 634.
5|41507, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas fricción, 238.
5|41460, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para autos, 135.
5|41385, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pintones de aluminio, 225.
5|41386, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para frenos, 287.
5|41348, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 2.498.
5|41649, Francisco Drago, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motor, 195.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|40284, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Trampas, 77.
5|42388, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 593.
5|42389, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Art. celuloide y metal, 601.
5|42382, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 228.
5|42384, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 478.
5|42385, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 114.
5|42376, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 3.954.
5|42370, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para regalos, 268.
5|42346, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria, 126
5|42337, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botas de goma, 190.
5|42328, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceros, 573.
5|42329, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 716.
5|42330, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Collares, 141.
5|42326, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 370.
5|42316, Gerardo Norawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 220.
5|42313, Gerardo Norawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 112.
5|42314, Gerardo Norawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Joyas falsas, 192.
5|42309, M. Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma y latex, 181.
5|42310, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dátiles, 224.
5|42302, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios, 126.
5|42303, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal doradas, 86.
5|42304, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de fantasía metal, etc., 862.
5|42305, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de fantasía metal, etc., 93.
5|42259, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 119.
5|42262, Boris Epstein, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de bronce, etc., 1.045.
5|42230, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras ordinarias, 35.
5|42200, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 183.
5|42211, Marcos J. Ponczek, A, Estados Unidos de Norte América, Art. varios de fantasía, 544.
5|42214, Soler Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros vidrio, etc., 330.
5|42174, José J. Chiarino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 956.
5|42175, "La Corachera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 2.734.
5|42131, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botas de goma y zapatos sport, 208.
5|42068, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 244.
5|42064, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros y broches para pelo, 284.
5|42046, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de bazar y vidrio, 94.
5|42035, Francisco Matouschek, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de goma, etc., 353.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42353, Arrozal "33" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas agrícolas, 208.
5|42275, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 128.
5|40743, International Harvester Export, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas, 2.143.
5|40530, Pike y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria agrícola, 344.
5|41042, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bombas hidráulicas con motor, 614.
5|41043, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra vegetal uso agrícola, 1.846.
5|40952, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Lona para máquinas segadoras, etc., 605.
5|40839, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas de mano, etc., 187.
5|40737, Sucesión de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Tractores agrícolas, 11.848.
5|41974, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas espigadoras, etc., 774.
5|41806, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para afilar guadañadoras, 225.
5|42306, Radio Lux S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Zócalos para lámparas tubulares, 27.
5|42307, Radio Lux S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Materia prima para lámparas tubulares, 1.558.
5|42034, Fernández García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves para artefactos, etc., 449.
5|41659, Antonio Barcia, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de carbón, 117.
5|41488, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, etc., 2.106
5|40881, Félix Loureiro, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 280
5|40515, Eduardo Basílico, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de electricidad, 267.
5|40603, The Lux Solar, A, Estados Unidos de Norte América, Productos quím. fluorescentes, 111.
5|41096, Cía. Telefónica de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de contacto de gancho, 131
5|41052, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra colorada para útiles eléct., 96.
5|40961, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 89.